



PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO



PROGRAMA DE EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL



IV.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PLAN GENERAL DE INGENIO

ÍNDICE

I.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN

II.- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PLAN GENERAL DE INGENIO

II.1.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA.

II.2.- EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES ANUALES DE INVERSIÓN.

II.3.- ESTIMACIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA ANUAL DEL MUNICIPIO.

II.3.1.- CAPACIDAD INVERSORA MUNICIPAL RECIENTE.

II.3.2.- ESTIMACIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA FUTURA.

II.3.3.- ORGANIZACIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.

III.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN PÚBLICA ACTUAL.

IV.- PROPUESTA DE EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL.





IV.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO DEL PLAN GENERAL DE INGENIO.

IV.I.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

El artículo 32.B.3 del TR de la LOTC y de la LENAC, establece que todo Plan General fijará la organización de la programación pública de las actuaciones previstas por el planeamiento. A estos efectos, este Plan ha detallado todas las actuaciones públicas señaladas por este documento en una serie de fichas en la que se ha señalado individualmente la programación prevista bajo el concepto de ANUALIDAD.

IV.II.- ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO DEL PLAN GENERAL DE INGENIO.

El Estudio Económico- Financiero del Plan General de Ordenación de Ingenio es el documento encargado de valorar en términos monetarios el importe de las actuaciones de responsabilidad pública que han sido identificados en el Programa de Actuación y de dejar constancia de la viabilidad económica y financiera de la ejecución de tales actuaciones.

Indicar que la organización de la gestión y la programación de la ejecución pública del Plan General forma parte de la Ordenación Pormenorizada del Plan General según el artículo 32.2.B.5 del TR de la LOCT y de la LENAC.

Supletoriamente, en todo aquello que no contradiga al TR de la LOCT, es de aplicación al Reglamento Estatal de Planeamiento, que establece en su artículo 42 el contenido del Estudio Económico Financiero de todo Plan General:

Art. 42. del RP.

1.- La evolución económica de la ejecución de las obras de Urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1.b) del Reglamento y a la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable sectorizado que no sea de ejecución privada.

2.- La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.

3.- La determinación del carácter público de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado, con indicación, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la Inversión.

El Estudio Económico y Financiero del P.G.O. de Ingenio ha procedido en consecuencia a abordar todos estos aspectos y determinaciones, estructurándolos en tres puntos claramente diferenciados:

El primero de los apartados se centra en el **Análisis económico de las propuestas del Plan** y se desarrolla en los siguientes apartados:

- a) Actuaciones correspondientes al sistema local de espacios libres, equipamiento y red viaria desglosado por barrios o núcleos de población.

- b) Actuaciones correspondientes al sistema general de espacios libres, equipamiento y red viaria desglosado en dos grandes conceptos: espacios libres – equipamiento y red viaria.
- c) Actuaciones correspondientes al sistema general de infraestructuras.

Dentro de cada apartado se ha procedido a establecer dos campos diferenciados:

- a) Sistema de obtención del suelo necesario para cada actuación, especificando el tipo de cesión de que se trate, o en su caso, la forma de adquisición por el Ayuntamiento.
- b) Valoración económica de las actuaciones. Se ha procedido a la valoración de todas y cada una de las actuaciones, distinguiendo su aplicación en la etapa precisa de su realización

El segundo punto trata de **evaluar las necesidades de anuales de inversión** Municipal.

El tercer punto justifica la **capacidad de inversión del Ayuntamiento** para cumplir con las previsiones del Plan General.

IV.II.1.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA

En las tablas que se incluyen en este documento, aparece de forma sistematizada la evaluación económica de las actuaciones que han sido programadas. Estas, reflejan el importe de las inversiones globales que supone el desarrollo del P.G.O.U. de Ingenio, durante los ocho años preceptivos de la Programación.

IV.II.2.- EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES ANUALES DE INVERSIÓN.

Interesa valorar las actuaciones programadas y proceder a su distribución por años y por agentes responsables de su financiación, principalmente el Ayuntamiento.

El desarrollo del Plan General supone, según la estimación realizada, una inversión global en actuaciones de carácter público para los ocho años programados **de OCHENTA MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS.**

El gobierno de Canarias, a través de sus distintas Consejerías, y el Cabildo Insular, respaldará parte de la inversión programada, lo cual se explica, dado que una gran parte de las actuaciones tienen vocación o finalidad extramunicipal, mientras que otras, entran de lleno en los Planes de Cooperación con los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento de Ingenio, por último, debería hacer frente a una inversión global para la totalidad del Municipio de **DIEZ MILLONES, CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (10.048.955 Euros)**, distribuidos anualmente, tal y como se resume en las tablas adjuntas, donde aparece reflejada la distribución de la inversión municipal total para cada uno de los ocho años contemplados por el Programa de Actuación.



IV.II.3-ESTIMACIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA ANUAL DEL MUNICIPIO.

IV.II.3.1- CAPACIDAD INVERSORA MUNICIPAL RECIENTE.

El último presupuesto municipal liquidado correspondiente al **año 2.001**, supuso para el Ayuntamiento unos ingresos totales de **TRES MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES, CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (3.511.122.196) PESETAS**, equivalentes a **VEINTIUN MILLONES, CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS, CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (21.102.269,39 €)**

La estructura interna de los ingresos presupuestarios refleja que, sin tener en cuenta los ingresos relativos al capítulo de resultas, el 1,84% del total proviene de los impuestos indirectos, el 41,51% de transferencias corrientes y el 13,60% de tasas, otros ingresos patrimoniales y los pasivos financieros.

Si prescindimos de los capítulos de ingresos que tienen relación con las operaciones de capital, y por tanto sumamente variables de un año a otro en función de la importancia de las inversiones presupuestadas, nos quedan los ingresos corrientes, capítulos 1 a 5 de la clasificación presupuestaria, que son justamente los ingresos cuya variación no está sujeta a fuertes altibajos provenientes de situaciones coyunturales de cada ejercicio. En el **año 2.001** estos ingresos corrientes alcanzaron la cifra de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTIDÓS (2.461.098.522) PESETAS**, equivalentes a **CATORCE MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (14.791.500,00) EUROS**.

La evolución de los ingresos corrientes en el período 1990 – 2.001 puede observarse con mayor fiabilidad cuando se elimina el efecto inflacionista y se traducen los valores de cada año a pesetas constantes: si razonamos en pesetas de 2.000 y hacemos la conversión correspondiente, se obtiene la serie adjunta relativa a los valores absolutos y a los “per capita”, en la que se puede observar que ambos valores han seguido una línea ascendente aunque con antojos en los diez años contemplados, con el resultado de triplicar los ingresos corrientes entre 1.990 y 2.001, y multiplicar por 1,5 los valores en términos “per capita” entre 1.981 y 1.993. Ello supone una tasa de crecimiento anual acumulativo del 10,8% para los ingresos corrientes y del 4% para los ingresos “per capita”.

En la estructura interna de gastos presupuestarios, se observa que los capítulos más importantes son los de remuneraciones de personal y bienes corrientes, que suponen normalmente entre los dos más del 70% de los gastos liquidados, exclusión hecha del capítulo de resultas.

Los dos capítulos de gastos anteriormente mencionados, constituyen con los gastos financieros y las transferencias corrientes los gastos corrientes presupuestarios, para los que, al igual que acabamos de hacer con los ingresos corrientes, interesa conocer cual ha sido su evolución reciente entre 1.990 y 2.001, expresada en pesetas constantes de 2.001; también aparece para cada año el porcentaje que representan los gastos corrientes sobre los ingresos corrientes.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES		
AÑOS	IMPORTE PTAS.	IMPORTE €
2004		9.868.061,00
2003		6.302.789,00
2002		15.470.437,08
2.001	2.134.727.770	12.829.972,29
2.000	1.975.113.095	11.870.668,78
1.999	1.700.469.534	10.220.027,73
1.998	1.731.689.354	10.407.662,63
1.997	1.282.563.876	7.708.364,14
1.996	1.207.658.610	7.258.174,42
1.995	1.168.954.132	7.025.555,83
1.994	1.017.690.917	6.116.445,60
1.993	959.825.889	5.768.669,77

El capítulo de inversiones reales supuso en el año 2.001, **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, QUINIENTAS TRECE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS (846.513.756) PESETAS**, equivalentes a **CINCO MILLONES, OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS, CON CATORCE CÉNTIMOS (5.087.650,14 €)** representando el 27,00% del total de gastos.

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES 1.990 - 2.004		
AÑOS	IMPORTE PTAS.	IMPORTE €
2004	5.017.002,00	1.408.122,00
2003	3.527.255,00	1.694.388,00
2002	13.067.177,02	5.990.872,92
2.001	846.513.756	5.087.650,14
2.000	840.701.946	5.052.720,46
1.999	1.161.002.184	6.977.763,66
1.998	496.018.101	2.981.128,83
1.997	319.808.173	1.922.085,83
1.996	240.430.116	1.445.014,10
1.995	373.966.223	
1.994	367.929.876	
1.993	406.829.263	



EJERCICIO 2001

CAPITULO	%	IMPORTE Ptas. - (€)
1.- GASTOS DE PERSONAL	27,57	864.303.148.- (5.194.566,50)
2.- GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	29,38	920.989.723.- (5.535.259,67)
3.- GASTOS FINANCIEROS	2,24	70.227.012.- (422.072,84)
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,91	279.207.887.- (1.678.073,19)
TOTAL GASTOS CORRIENTES	68,10	2.134.727.770.- (12.829.972,20)
6.- INVERSIONES REALES	27,00	846.513.756.- (5.087.650,10)
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,91	28.485.859.- (171.203,46)
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,19	5.987.000.- (35.982,59)
9.- PASIVOS FINANCIEROS	3,79	118.862.503.- (714.378,03)
GASTOS DE CAPITAL	31,90	999.849.118.- (6.009.214,18)
TOTAL GASTOS		3.134.576.888.- (18.839.186,38)

Estableciendo la comparación con el presupuesto del último año de referencia, el 2004:

Clasificación Capítulos	Denominación de los Capítulos	%	Obligaciones Reconocidas
1	GASTOS DE PERSONAL	62,22	6.140.024,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26,55	2.620.010,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2,11	207.919,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,12	900.108,00
	Total de operaciones corrientes:		9.868.061,00
6	INVERSIONES REALES	54,39	1.408.122,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,16	4.076,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2,03	52.623,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	43,42	1.124.042,00
	Total de operaciones de capital:		2.588.863,00

IV.II.3.2. ESTIMACIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA FUTURA DEL MUNICIPIO.

Necesitamos conocer, a partir de la experiencia presupuestaria reciente en materia de inversión, cuáles pueden ser los recursos económicos disponibles para hacer frente a las actuaciones de responsabilidad municipal que incorpora el Plan General. En efecto, el ejercicio es pertinente en el caso municipal pues de sobre conocida la penuria financiera que tradicionalmente ha caracterizado al desenvolvimiento de las Haciendas Locales, sin duda el pariente pobre de la Administración Pública del país. De ahí que veamos los recursos de inversión del municipio para poder alcanzar las necesidades planteadas en el punto anterior, como prueba de factibilidad de la Ordenación Urbanística.

En el caso de las inversiones asignadas a la Comunidad Autónoma o a la Administración Central, el ejercicio tiene menos sentido, pues la realización de las actuaciones programadas dejan de depender directamente de la existencia de una capacidad inversora afectiva, para

entrar más de lleno en el terreno de la voluntad política de llevarlas a cabo, o en el de los compromisos adquiridos entre las Entidades Locales, Autonómicas y Estatales.

Bien es verdad que en municipio de un cierto tamaño, como le ocurre a Ingenio, en la década de los años 80 se ha conseguido reunir una capacidad inversora municipal bastante considerable, la cual permite, en la década de los 90, contemplar los restos de inversión que plantea el futuro desarrollo urbanístico, con mayores garantías de cumplimiento y menores penurias financieras que lo que sucedía en los años 60, o incluso en los 70.

Realizando un modelo prospectivo para estimar la capacidad inversora futura (CIF) del Ayuntamiento de Ingenio, obtenemos la misma con dos sumandos : por un lado la capacidad de endeudamiento (CE), y por otro lado el ahorro residual (AR), como resultante de deducir al ahorro presupuestario corriente, la carga financiera comprometida.

La capacidad de endeudamiento resulta de suponer las condiciones crediticias más usuales, como son unos plazos de amortización de 10 años y unos tipos de interés del 12% con la banca pública especializada (B.C.L.E.)

Por tanto, los supuestos considerados garantizan que efectivamente Ingenio podría alcanzar los valores comprendidos dentro de la horquilla definida, por tratarse de niveles que en ningún momento representan desviaciones sustanciales de la experiencia presupuestaria reciente.

IV.II.3.3- ORGANIZACIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.

El Plan General de Ingenio establece en cumplimiento del artículo 90 del TR de la LOTC y de la LENAC, los plazos máximos para presentar los Planes Parciales de desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado o Suelo Urbano No Consolidado, Los Planes Especiales de Protección de los cascos antiguos de Carrizal e Ingenio, los instrumentos de gestión urbanística, la realización de las obras de urbanización y la solicitud de licencia de edificación.

Artículo 90.- Organización temporal de la ejecución del planeamiento.

1. Salvo para el suelo cuyo uso característico sea el turístico, el planeamiento urbanístico fijará los plazos máximos para:

a) Presentar a trámite los siguientes instrumentos de ordenación:

1) Los que deban presentarse para fijar la ordenación pormenorizada de los sectores o ámbitos que señale el planeamiento.

2) Los instrumentos o proyectos necesarios para la ejecución material de esa misma ordenación pormenorizada.

3) Los instrumentos de gestión urbanística que desarrollen los diferentes sistemas de ejecución.

b) Realizar las obras de urbanización precisas para la ejecución de la ordenación pormenorizada.

c) Solicitar la licencia de edificación de los terrenos que tengan condición de solar.



2. Reglamentariamente se regularán los criterios y condiciones para la fijación de los plazos a que se refiere el presente artículo.

Artículo 91.- Transcurso de los plazos máximos.

Cuando la actividad de ejecución sea privada, el transcurso de los plazos máximos establecidos conforme al artículo anterior legitima el cambio del sistema establecido para la ejecución y, en su caso, la ejecución por sustitución, todo ello sin perjuicio de lo establecido en los artículos 100 y 148 de esta Ley.

A los efectos señalados, este Plan General establece los siguientes plazos máximos para la presentación de los instrumentos de desarrollo, gestión y urbanización:

1.- Fecha máxima de presentación de los **Planes Parciales de Ordenación del Suelo Urbanizable Sectorizado (SUSNO y SUSED)**: UN AÑO desde la publicación en el BOCA de la Orden por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación de Ingenio.

2.- Fecha máxima de presentación de los **Planes Parciales de Ordenación del Suelo Urbano No Consolidado (SUNCO - UAPP)** remitido a Planeamiento: UN AÑO desde la publicación en el BOCA de la Orden por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ingenio.

3.- Fecha máxima de presentación específica del **Plan Parcial de Ordenación del Suelo Urbano No Consolidado Vista Alegre**: UN AÑO desde la publicación en el BOCA de la Orden por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ingenio.

4.- Fecha máxima de presentación de los **Estudios de Detalle en el Suelo Urbano Consolidado (ED)** propuestos por este Plan General: DOS años desde la publicación en el BOCA de la Orden por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ingenio.

5.- Fecha máxima de presentación de los **instrumentos de gestión de las Unidades de Actuación ordenadas por este Plan General**: UN AÑO desde la publicación en el BOCA de la Orden por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ingenio.

6.- Fecha máxima de presentación de los **instrumentos de gestión de las Unidades de Actuación contenidas en los Planes Parciales**: DOS AÑOS desde la publicación en el BOP de la Orden por la que se aprueba definitivamente los Planes Parciales.

7.- Fecha máxima de presentación de los **proyectos de urbanización**: DOS AÑOS desde la publicación en el BOP de la Orden por la que se aprueba definitivamente los Planes Parciales y/o el proyecto concreto que ultima la gestión de las unidades contenidas en este Plan General o en los instrumentos de desarrollo específico.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PÚBLICA ACTUAL



EJECUCIÓN INVERSIONES MUNICIPALES AÑO 2003

CÓDIGO	OBRA	PDA	EUROS	Financiación
02PACA.07.08	REFORMA Y MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES /2002 (AMPLIACION)	57	50.101,21	ILTRE. AYUNTAMIENTO DE INGENIO
03PACA.07.09	ALUMBRADO PUBLICO AVDA. MARITIMA DEL BURRERO Y	58	77.385,85	PENDIENTE ADJUDICACION
03PACA.07.08	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION CALLES ISA Y OTRAS	58	255.413,35	
03PACA.07.04	ALUMBRADO PUBLICO C/ EMILIA PARDO BAZAN Y OTRAS	58	60.101,21	PENDIENTE ADJUDICACION
03PACA.07.03	PAVIMENTACION DE LA CONEXION EUROPA-AFRICA Y OTRAS	58	280.472,31	
03PACA.07.10	AMPLIACION EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CIVICO-CULTURAL	58	180.303,63	PENDIENTE ADJUDICACION
03PACA.07.02	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EL LIRON	58	90.151,82	ILTRE. AYUNTAMIENTO DE INGENIO
PUM2003-8	ILUMINACION Y SONIDO CENTRO CIVICO DE CARRIZAL	63	52.652,57	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2003-59	OBRAS DE REHABILITACION LINTERNA IGLESIA DE CARRIZAL	63	5.726,00	ILTRE. AYUNTAMIENTO DE INGENIO
PUM2003-15	ESCULTURA DE HIERRO ALEGORICA A LOS DANZARINES CANARIOS	63	8.508,15	
PUM2003-3AD	MODIF. CONTRATO REASFALTADO Y ENSANCHE CAMINO DE MALFU (ADICIONAL MEDIDAS DE SEGURIDAD) - ANULADA?	63	15.054,75	
PUM2003-18	REPAVIMENTACION C/ SOR JOSEFA MORALES Y OTRAS	63	41.734,55	
PUM2003-19	AMPLIACION PASEO MARITIMO EN LA PLAYA DEL BURRERO (FASE III. REFORMADO IV)	63	116.988,99	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2003-20	PAVIMENTACION DE ACERAS EN PASEO DE MADRID Y OTRAS	63	80.134,95	ILTRE. AYUNTAMIENTO DE INGENIO
PUM2003-22	ILUMINACION DEL CAMPO DE LUCHAS DE CARRIZAL	63	56.294,58	
PUM2003-6	ALUMBRADO PUBLICO CALLE MIJAIL GORBACHOV Y OTRAS	63	52.394,65	
PUM2003-4	REASFALTADO CAMINO VIEJO CARRIZAL-INGENIO	63	98.038,64	
PUM2003-2	LOCAL SOCIAL EN EL BARRIO DE LOS MOLINILLOS (2ª F)	63	125.525,39	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2003-3	REASFALTADO Y ENSANCHE CAMINO DE MALFU	63	200.872,06	
PUM2003-24	GRADAS CAMPO DE FUTBOL DE LA CAPELLANIA	63	27.678,89	
PUM2003-27	ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA MARITIMA DEL BURRERO	63	25.595,11	
PUM2003-28	ABASTECIMIENTO DE AGUA CAMINO DE MALFU	63	10.022,90	ILTRE. AYUNTAMIENTO DE INGENIO
PUM2003-29	ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL CAMINO DE LOS BENITEZ	63	7.027,61	ILTRE. AYUNTAMIENTO DE INGENIO
PUM2003-30	ABASTECIMIENTO DE AGUA CAMINO AMADORES-BERLANGA	63	6.029,22	ILTRE. AYUNTAMIENTO DE INGENIO
PUM2003-31	ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA AVDA. DE VALENCIA	63	40.041,46	ILTRE. AYUNTAMIENTO DE INGENIO
PUM2003-32	ABASTECIMIENTO DE AGUA AL BARRIO DE LA PASADILLA	63	15.304,93	ILTRE. AYUNTAMIENTO DE INGENIO
PUM2003-33	REASFALTADO CALLE GADIFER DE LA SALLE Y OTRAS	63	55.035,05	

PUM2003-34	AMPLIACION SANEAMIENTO A LOMO CARDON	63	59.779,50	
PUM2003-35	AMPLIACION SANEAMIENTO C/ ZARAGOZA Y OTRAS	63	59.532,66	
PUM2003-37	ACCESO CAMPO DE FUTBOL DE LA CAPELLANIA	63	23.472,30	
PUM2003-38	ADICIONAL CONSTRUCCION RESIDENCIA DE ANCIANOS Y DESVALIDOS DE INGENIO (PUM2000-20)	63	52.432,25	
PUM2003-39	ASFALTADO ROTONDA A GUAYADEQUE	63	16.847,06	
PUM2003-40	PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD AÑO 2003 (DENEGADA)	63	0,00	PENDIENTE ADJUDICACION
PUM2003-41	AHORRO DE ENERGIA EN A.P. LA JURADA	63	59.586,13	
PUM2003-42	ADOQUINADO Y CANALIZACION ELECTRICA EN PLAZA DE LOMO JUAN	63	44.341,21	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2003-44	IMPULSION DE AGUAS FECALES VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL LA CAPELLANIA	63	14.034,75	PENDIENTE ADJUDICACION
PUM2003-45	LIQUIDACION PAVIMENTACION C/ MIJAIL GORBACHOV Y OTRAS (ANEXO 00.PIO.07.01)	63	19.577,59	
PUM2003-46	2ª MODIFICADO CONSTRUCCION RESIDENCIA DE ANCIANOS Y DESVALIDOS DE INGENIO (2ª FASE)	63	113.749,57	
PUM2003-47	MODIFICADO Y LIQUIDACION PAVIMENTAC. PERIMETRALES PARQUE EL VALLE Y OTRAS (ANEXO PUM2000-17)	63	25.261,79	
PUM2003-48	AHORRO ENERGIA EN A.P. DEL BURRERO Y LA MONTAÑETA	63	28.395,47	
PUM2003-49	AHORRO ENERGIA EN A.P. DEL CRISTO Y LOMO JUAN	63	25.071,74	
PUM2003-50	REPAVIMENTACION TRAMO DE LA AVDA. DE AMERICA	63	25.805,76	
PUM2003-52	INSTALACION SALVAESCALERAS EN TALLER DE ARTESANIA	63	15.471,75	
PUM2003-56	MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS EN ACCESO AL CENTRO CIVICO CULTURAL DE CARRIZAL	63	21.526,04	PENDIENTE ADJUDICACION
PUM2003-1	ACCESO AL BARRIO DEL SEQUERO	63	259.104,63	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2003-61	RINCON DE LA JUVENTUD (1ª FASE)	63	66.111,33	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2003-60	TRES MARQUESINAS DE ESPERA EN PARADAS DE GUAGUA	63	27.346,06	
03.PIO.07.01	PAVIMENTACION CALLE DR. MARAÑON Y OTRAS	67	300.402,70	
03.PIO.07.02	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DOCTOR MARAÑON (REMANENTES BAJA DE SUBASTA)	67	53.772,08	
03PIO.07.1-1	REALIZACION OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DR. MARAÑON	67	53.772,08	
T O T A L			3.399.984,28	



EJECUCIÓN INVERSIONES MUNICIPALES AÑO 2004

CODIGO	OBRA	PDA	EUROS	Financiación
04.POL.07.01	CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL (Obra plurianual 2004-2005)	54	470.373,42	ADMON. DIRECTA-ISOGES
03PACA.07.11	REPAVIMENTACION AVDA. DE LA GLORIA Y OTRAS	58	54.505,31	PENDIENTE ADJUDICACION
03PACA.07.12	PAVIMENTACION CAMINO DE LERETA Y OTRAS	58	55.680,11	
PUM2004-28	CONSTRUCCION DE 125 NICHOS EN EL CEMENTERIO MPAL.	69	44.531,98	
PUM2004-25	REFORMA DE EDIFICIO PARA VIVERO DE EMPRESAS (LA CANTONERA-PROYECTO EQUAL G.C.)	69	210.000,00	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2004-30	EXCESOS DE OBRA EN PLAZA DEL BUEN SUCESO	69	14.772,95	
PUM2004-29	ELECTRIFICACION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	69	682,75	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2004-22	OBRAS DE R.A.M. EN COLEGIOS PUBLICOS AÑO 2004	69	110.477,56	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2004-7	QUIOSCOS DESMONTABLES PARA MERCADILLO AIRE LIBRE EN ZONA COMERCIAL EL EJIDO	69	23.750,00	
PUM2004-10	ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	69	8.752,20	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2004-11	PAVIMENTACION AVDA. DE LOS ARTESANOS	69	357.232,64	
PUM2004-12	REMODELACION PLANTA BAJA CASAS CONSISTORIALES	69	15.529,72	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2004-13	ACONDICIONAMIENTO SALA DE INFORMATICA	69	6.561,10	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2004-14	OBRA DE INSTALACION DEPORTIVA DE JUEGOS DE PLAYA EN EL BURRERO	69	90.000,00	ADMON. DIRECTA-ISOGES
PUM2004-16	PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESION DE BARRERAS FISICAS Y DE LA COMUNICACION AÑO 2004	69	52.981,77	ILTRE.AYUNTAMIENTO DE INGENIO
PUM2004-17	AHORRO ENERGIA EN A.P. EL CARRION Y LA TARIFA	69	59.382,73	
PUM2004-18	AHORRO ENERGIA EN A.P. LLANOS DE LA CRUZ Y EJIDO	69	46.851,58	
PUM2004-19	AHORRO ENERGIA EN A.P. DEL SEQUERO Y MACHO SIDRO	69	18.702,16	
PUM2004-21	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES	69	11.744,95	ADMON. DIRECTA-ISOGES
04.PAI.07.03	ILUMINACION EN PARQUES PUBLICOS LAS MAJORERAS Y LAS LONGUERAS	80	120.202,35	PENDIENTE ADJUDICACION
04.PAI.07.04	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION C/ LA CORSA Y OTRAS (OBRA PLURIANUAL)	80	703.949,72	PENDIENTE ADJUDICACION
04.PAI.07.01	ALUMBRADO PUBLICO CALLE RAFAEL MARTELL Y OTRAS (OBRA PLURIANUAL)	80	190.000,00	PENDIENTE ADJUDICACION
04.PAI.07.02	ALUMBRADO PUBLICO VIAS DE ACCESO A LA PLAZA DEL BUEN SUCESO Y OTRAS	80	106.145,51	PENDIENTE ADJUDICACION
04.PIO.07.03	REHABILITACION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO NICOLAS GONZALEZ VEGA Y OTROS	84	120.202,42	
04.PIO.07.02	ALUMBRADO PUBLICO LOMO HOSPITAL Y OTROS	84	76.861,66	
04.PIO.07.01	ASFALTADO Y REASFALTADO DE LAS CALLES TANOGAN	84	103.338,62	
	T O T A L		3.073.213,21	

PLAN	NUM-OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL INCLUIDO EN EL PLAN	CABILDO PRESTAMO	AYTO FONDOS PROPIOS
PIAM2004	1	Alumbrado Público Calle Rafael Martell y otras	190.000,00	152.000,00	38.000,00
PIAM2004	2	Alumbrado Público Vías de Acceso a La Plaza del Buen Suceso.	106.145,51	84.916,41	21.229,10
PIAM2004	3	Iluminación en Parques Públicos Las Majoreras y Las Longueras.	120.202,35	96.161,88	24.040,47
PIAM2004	4	Saneamiento y Pavimentación Calle La Corsa y otras.	523.652,14	418.921,71	104.730,43
		TOTAL 2004	940.000,00	752.000,00	188.000,00
PIAM2005	1	Alumbrado Público Calle Rafael Martell y otras	60.000,00	51.000,00	9.000,00
PIAM2005	2	Saneamiento y Pavimentación Calle La Corsa y otras.	180.297,58	153.252,94	27.044,64
PIAM2005	3	Centro Cultural de La Villa	480.000,00	408.000,00	72.000,00
PIAM2005	4	Construcción de Parques y Plazas Públicas	100.000,00	85.000,00	15.000,00
PIAM2005	5	Embelllecimiento y Medio Ambiente Construcción de Punto Limpio Municipal	120.202,42	102.172,06	18.030,36
		TOTAL 2005	940.500,00	799.425,00	141.075,00
		TOTAL 2004-2005	1.880.500,00	1.551.425,00	329.075,00

PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE 2005

MUNICIPIO: INGENIO (011)

CÓDIGO OBRA	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES	PRESUPUESTO EUROS
2005	CONSTRUCCIÓN DEL VELATORIO MUNICIPAL DE CARRIZAL	304.176,16
	T O T A L S	304.176,16



RESUMEN DE FINANCIACION COMPROMETIDA.

De la financiación en obras de inversión para la ejecución del Área de Urbanismo efectivamente comprometida, tanto por el Ayuntamiento como por el Área de Colaboración Municipal del Cabildo de Gran Canaria, es posible establecer un umbral de financiación de TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL EUROS por parte del esfuerzo inversor municipal y UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS por parte de los distintos planes de colaboración municipal con el Cabildo, lo que significa un esfuerzo inversor y de ejecución de una importancia fundamental para garantizar la ejecución de la obra pública derivada del Plan. No se debe olvidar que de la inversión reseñada, el Ayuntamiento de Ingenio aporta, sólo para el año 2.004, más de tres millones de euros y habrá que solicitar esfuerzo similar para los años siguientes en el capítulo de inversión.

No se incluyen en el listado que antecede las obras y servicios cuya ejecución corresponde a Administraciones distintas de la municipal o del capítulo de Colaboración Municipal del Cabildo Insular, fundamentalmente las obras en red viaria, tanto de interés regional y por ello de la competencia de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, como de la de interés insular, que queda en la competencia del propio Cabildo Insular; aquellas otras obras que corresponden a la Consejería de Educación, tanto por lo que se refiere al completamiento del Plan Escolar como para el mantenimiento y reforma del Parque Escolar Municipal, así como la ejecución de obras de la Administración del Estado en Costas y otros Ministerios, como de las distintas Consejerías del Gobierno de Canarias que, igualmente, aportan inversión que tiene referencia directa a la ejecución del Plan y que, por tratarse de cantidades y partidas no comprometidas, no se pueden incluir en el presente listado.

Se incluyen en este listado aquellas operaciones que trascienden al planeamiento general, denominadas actuaciones especiales cuyo objetivo básico es poner al día la gestión del Plan de acuerdo con los nuevos requisitos derivados de la sostenibilidad de los recursos.

No hay que olvidar que hasta el momento presente el municipio de Ingenio no viene recibiendo contraprestación económica alguna por las servidumbres y limitaciones que impone en su territorio la presencia de la infraestructura aeroportuaria y la base área de Gando, que deberán ser gestionadas a favor del aumento de recursos de la Corporación.



IV PROPUESTA DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL

1. CRITERIOS DE VALORACION.

Las obras comprendidas en el Plan Operativo se han valorado, atendiendo a sus características dimensionales, costes de proyecto y costes indirectos, en euros constantes de 2002, atendiendo a la fecha en que se elabora la documentación base que ahora se somete a aprobación. Ello significa que sus valores monetarios evolucionarán a lo largo del período que abarcan los dos cuatrienios, en función de la tasa de inflación y de la actividad económica general.

Se han utilizado en función de estos criterios, tres fuentes de precios que afectan a cada obra, sea desarrollada mediante un proyecto, o requiera planeamiento de desarrollo:

- a) En primer lugar, costes de planeamiento o proyecto valorados de acuerdo con las tarifas oficiales de los Colegios Profesionales.
- b) En segundo lugar, costes de adquisición del suelo, cuando no es obtenido por cesión obligatoria y gratuita, valorada de acuerdo con su calificación urbanística, por su aprovechamiento.
- c) En tercer lugar, costes de ejecución de obra, valorados a precios de mercado por unidad de obra a ejecutar y comprendiendo costes directos o indirectos.

La mayor parte de las obras comprendidas en el Plan Operativo tienen costes estándares para calidades normales de materiales y mano de obra, y su composición no sufre variaciones sustanciales, como consecuencia de menos tecnologías por lo que es posible considerar que dichos costes (en cuanto a su estructura por tipo de obra) son muy estables.

No sucede igual con los costes de planificación y proyecto, que pueden experimentar variaciones sensibles a lo largo del período.

De igual modo, los costes financieros, pueden experimentar variaciones sensibles, y estos no están imputados al coste total estimado para cada obra. En relación con este punto, no se dispone de estudios sistemáticos sobre la evolución del coste de financiación de las inversiones públicas.

En cuanto a la aplicación de estos criterios, se ha seguido la sistemática del Plan Operativo para hacer más fácil su manejo.

La valoración, como se ha dicho se hace en euros. constantes de 2002, por razones obvias.

2. VALORACION DEL SUELO Y DE LOS APROVECHAMIENTOS PARA LA OBTENCION DE LAS DOTACIONES EN SUELO URBANO.

En aplicación de los conceptos definidos en el TR LOTENC`00 se hace preciso cuantificar el valor económico que le correspondería al Suelo destinado a dotaciones públicas el cual, según el citado texto es función de las variables siguientes:

- E - edificabilidad en m²./m².
- AT - Aprovechamiento medio del Área homogénea en que se sitúa
- CH - coeficiente de homogenización de la zona de su situación
- VR - valor de repercusión del Suelo sobre el producto final
- EA - edificabilidad de apropiación por los particulares

Parece posible admitir como valor de referencia de la construcción en el Término Municipal de Ingenio, el valor del Módulo ponderado para la Protección Oficial correspondiente al año de que se trate; tiene la ventaja implícita de que es actualizado permanentemente por el Ministerio de Obras Públicas, lo cual oficializa su aplicación a lo largo del período de ejecución del Plan. Los citados valores establecidos para el año 2001, publicados en el Boletín Oficial del Estado, son los siguientes:

Precios máximos de venta en viviendas protegidas. Año 2001			
Régimen	Precio Pesetas	Precio Euros	Módulo 90%
General	125.625	755,02	113.062
Especial	113.062	679,52	101.755
Viviendas Construidas	157.031	943,78	141.328
Autoconstrucción	125.625	755,02	113.062
Protegidas CAC	150.750	906,03	135.675

De estos valores se ha elegido como referente para establecer la valoración de los suelos afectados por actuaciones del Plan General el correspondiente al módulo de precio de venta de m² de superficie útil de viviendas en régimen de protección general, que es aquél que más se acerca a la media del precio de la edificación de la promoción privada en Ingenio.

De otro lado, se parte de la hipótesis de que el valor del suelo urbano incluye el valor de las infraestructuras necesarias para la transformación de parcela a solar con aprovechamiento, lo cual no siempre se cumple por lo que habrá que incluir el parámetro de urbanización que será nulo en el caso de zonas totalmente urbanizadas, hasta el costo de la urbanización para aquellas que carezcan de toda o parte de la infraestructura precisa.

En aplicación del TR LOTENC`00 y del artículo 146 del Reglamento de Gestión Urbanística, así como la Orden Ministerial de 20 de Septiembre de 1976 y de la de 13 de Junio de 1983, que fijan los módulos de construcción y la repercusión del valor del suelo en los valores de venta de la construcción tendríamos, en aplicación de una metodología de valoración residual:



Valor del Suelo VS	0,71 valor del inmueble - costo de construcción
Valor del Suelo VS	valor de repercusión del suelo x edificabilidad
Edificabilidad	$E = 0,9 \times \text{Aprovechamiento medio} / \text{coeficiente de homogeneización de la zona en que se encuentre}$

Valor en venta	0,923 x módulo de V. P.O.
Valor total de construcción	0,71 x valor de venta - 0,10 x valor de venta
Valor total de construcción	0,61 x valor de venta
Valor de repercusión del suelo	$0,71 \times 0,923 \times M - Cs \times M$

Donde Cs es el coeficiente de repercusión del valor del suelo en el valor de la edificación, la repercusión del valor del suelo en la edificación varía de un área de reparto a las demás; la Orden Ministerial antes citada fija una media del 17% dicha repercusión.

3. LA APLICACIÓN Y EL DESTINO DE LOS INGRESOS DINERARIOS DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN GENERAL.

Habría que partir del principio de que la Administración Urbanística es la que, a través del planeamiento, genera los aprovechamientos que son susceptibles de apropiación por los particulares, y ello hace que sea posible la acción urbanizadora y edificatoria; de dicha actuación se desprende que los terrenos y cantidades que los particulares aportan a los municipios en concepto del aprovechamiento y del exceso del mismo que corresponde a la administración.

Quiere ello decir que, al margen del capítulo y partidas concretas del presupuesto municipal en las que se pueda efectuar este atípico ingreso, la utilización del mismo quedaría únicamente condicionada al destino urbanístico, entendiendo éste como la totalidad de actuaciones que, por parte del ayuntamiento tengan como resultado la alteración, modificación, mejora o transformación del territorio municipal, de acuerdo con los parámetros contenidos en el planeamiento vigente y para usos o bienes de carácter colectivo.

4. TABLAS DE VALORACION.

De acuerdo con los criterios de valoración se ha procedido a valorar el conjunto de las obras incluidas en el Programa para cada tipo de actuación. Las obras han sido valoradas teniendo en cuenta para cada categoría de suelo las dificultades generales, de tal forma que, las cifras pueden aceptarse en sus valores (globales), aunque como es lógico, en cada proyecto de obras, se realizará la valoración correspondiente a las unidades totales a ejecutar.

Para las unidades de actuación en Suelo urbano, así como para las actuaciones singulares, pueden aparecer discrepancias entre presupuesto total y precios unitarios aplicados como precios estándares. En realidad ello obedece, a que ciertas áreas tienen ya un grado solo de completar la misma.

Igual criterio puede afectar a las actuaciones aisladas en suelo urbano, en relación con zonas que dispongan de algún grado de urbanización. Las fichas de valoración tienen pues, un carácter indicativo como método de estimación del coste de implantación de las obras, reducidas estas a superficies totales y aplicados los precios unitarios sobre las mismas.

La ficha mantiene también la adscripción de la obra a un agente público o privado concreto, valorando la parte correspondiente a la financiación total del proyecto que vincula al Ayuntamiento de Ingenio como Administración Urbanística actuante, que asume la plena responsabilidad de la ejecución del Plan Operativo en el Suelo Urbanizable Sectorizado y en el Suelo Urbano, así como la de aquellos sistemas generales que corresponden a competencias atribuidas por el TR LOTENC`00 a los Ayuntamientos (mercado público, sistema general de zonas verdes, etc).

En relación con la distribución anual de las inversiones previstas para la ejecución del Programa, se distinguen los siguientes apartados, que figuran en el cuadro resumen general del Estudio Económico-Financiero adjunto al presente capítulo.

- a) Los compromisos económico-financieros sólo pueden corresponder a la ejecución del Programa de ejecución pública del Plan en los plazos que se señalan en el Plan Operativo y vinculan al Ayuntamiento de Ingenio de tal forma que los mismos han de quedar reflejados en el Presupuesto Ordinario y en el Presupuesto de Inversiones anuales.
- b) Los compromisos económico-financieros correspondientes a la ejecución del Programa en Suelo Urbano, por lo que se refiere a su distribución anual, consignada en los cuadros resumen, y que reflejan sus necesidades de financiación a asumir por el Ayuntamiento en cada caso y de acuerdo con el sistema de gestión propuesto, pueden ser revisados anualmente, en función de la evolución de la capacidad financiera municipal, respetándose en todo caso los criterios de prioridad contenidos en el Programa. En este sentido, los plazos consignados tienen un carácter indicativo, en relación con las directrices propuestas para la ejecución del Plan Operativo del Plan General.
- c) Igual consideración es válida para el Programa en Suelo Rústico, por lo que se refiere a la distribución anual de los compromisos económico-financieros, manteniendo los criterios de prioridad contenidos en aquel.
- d) Por lo que se refiere a la ejecución de los Sistemas generales, aparte de las consideraciones realizadas en los puntos anteriores, cabe distinguir los que vienen adscritos al suelo urbanizable, que quedan vinculados al Programa en dicho suelo en los términos consignados en el apartado a), como aquellos que afectan a obligaciones legales del Ayuntamiento. Los compromisos económico-financieros asumidos por el Ayuntamiento con carácter vinculante, deben consignarse en presupuesto ordinario y de inversión anualmente, se ha



procurado evitar la adscripción de Sistemas Generales a la categoría de Suelo Urbano al objeto de agilizar la obtención de los mismos.

- e) En cuanto a la carga económico-financiera derivada de la ejecución del Plan Operativo que afecta a la iniciativa privada (propietarios de suelo y promotores en los supuestos de iniciativa privada del planeamiento parcial o especial) y que suponen la aplicación de las obligaciones contenidas en el TR LOTENC`00, respecto de las cargas de la urbanización que corresponden, en todos los casos, a los particulares. Se trata de compromisos que habrán de incorporarse al presupuesto de inversión en forma de contribuciones Especiales (sistema de cooperación), o como obligaciones Económicas a asumir por el correspondiente órgano de gestión (sistema de compensación).

A los efectos de la determinación de la carga financiera que deberán asumir los propietarios y promotores particulares, deberá tenerse en cuenta lo que prevé el artículo 25 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el RD 3250/1976. El importe de sus contribuciones especiales, puede llegar, en aplicación del TR LOTENC`00, a la cobertura de la totalidad del coste de ejecución. Con carácter indicativo se señala el cuadro siguiente:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
TIPO DE OBRA	%
Obras de apertura de calles y plazas.	90
Primer establecimiento de calzadas, aceras, absorbederos y bocas de riego de las vías públicas urbanas.	90
Construcción y renovación de las redes de alcantarillado desagüe de aguas residuales.	90
Instalación de redes de distribución de energía eléctrica.	90
Instalación, sustitución y mejora de las redes de distribución de aguas.	90
Ampliación de depósitos para mejorar el abastecimiento (cuando se trate de interés de un sector).	90
Construcción de embalses, canales y otras para la irrigación de fincas.	90
Obras de ensanchamiento en las nuevas alineaciones de calles y plazas ya abiertas	70
Modificación de rasantes.	70
Establecimiento y sustitución de alumbrado público.	70
Obras de sustitución de calzadas, aceras, absorbederos y bocas de riego de las vías públicas urbanas.	50
Mejora del alumbrado público.	50
Establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios.	50
Obras de captación, embalse, depósito, conducción y depuración de aguas para el abastecimiento y para estación depuradora de aguas residuales y colectores generales.	< 50
Plantaciones de arbolado en calles, así como construcción y mejora de parques y jardines que sean de interés de un determinado sector.	< 50
Desmante, terraplenado y construcción de muros de contención.	< 50
Obras de desecación y saneamiento de defensa de terrenos contra avenidas e inundaciones, así como la regulación y desviación de cursos de agua.	< 50
Construcción de galerías subterráneas para el alojamiento de redes y tuberías de distribución de agua, gas, electricidad y otros fluidos y para los servicios de comunicación e información.	< 50
Cualquier otra clase de obras y servicios, siempre que se den las circunstancias previstas en el artículo 23.1.	< 50



5. DE LA VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES

En el desarrollo de la Revisión del Plan General de Ingenio de 1995, se consolidaron una serie de pautas de valoración de los suelos a los efectos de su expropiación con fines dotacionales o de Sistemas Generales, éstas pueden dar lugar a contradicciones entre unos y otros expedientes sometidos a este proceso.

En particular, las valoraciones referidas a Sistemas Generales que forman parte de la estructura general y orgánica del territorio arrastran la indefinición que dicho concepto presenta en el texto de la Ley, que se limita a enunciarlo de forma genérica en el Artículo 194. del Reglamento de Gestión Urbanística « La Expropiación forzosa por razón de urbanismo se adoptará para el cumplimiento de alguna de estas finalidades:

- a) Para la ejecución de los sistemas generales o de alguno de sus elementos o para llevar a efecto actuaciones aisladas en suelo urbano.»

En el artículo 198.1. se establece que «el coste de las expropiaciones cuando se refieran a bienes y derechos cuya privación y ocupación temporal sean necesarias para la ejecución de los Sistemas Generales...podrá ser repercutido sobre los propietarios que **resulten especialmente beneficiados** por la actuación urbanística, mediante la imposición de contribuciones especiales.» Esta referencia a los beneficios que los Sistemas Generales reportan a los propietarios afectados hace referencia a nivel de servicios o incremento de valor de suelo que el Sistema General aporta a los predios vecinos, para los casos de Servicios o dotaciones territoriales que no inducen mayor valor a su entorno, parece razonable su valoración equivalente al entorno de su localización.

La discusión teórica que da origen a la confusión se centra en la asimilación de estas piezas fundamentales de la estructura del Plan a alguna de las clases de suelo, urbano, urbanizable o rústico, de las posibles por Ley. A este respecto parece aceptado por los estudiosos del tema, que los sistemas generales no pertenecen a una clase de suelo concreto, sino que se trata de piezas específicas del territorio que trascienden al concepto de clase de suelo. No obstante, el Artículo 40.3. del Reglamento de Planeamiento señala...“en Suelo Urbanizable... establecerán las características de los sistemas generales incluidos en esta clase de suelos...”, aunque previamente, el Artículo 39.2. concreta...“A) Para todo el territorio comprendido en su ámbito (del Plan General)... señalamiento de los sistemas generales...” lo cual viene a hacer referencia a la posibilidad de que estos sistemas ocupen suelo en torno al cual pudiese existir cualesquiera de las clases que posibilita la Ley.

Este primer punto de acuerdo deviene como fundamental al objeto de centrar la forma de adquisición por la Administración Municipal de estos suelos; para lo cual, si la reflexión anterior es ajustada a derecho, parece que existen tres principios básicos que ordenan la citada adquisición, principios que hacen referencia a derechos individuales básicos:

- 1º Nadie puede ser desposeído de sus bienes sin una compensación justa.
- 2º Las operaciones urbanísticas en ningún caso pueden dar lugar a un enriquecimiento desproporcionado.

3º La adquisición de suelos de similares características no pueden dar origen a una situación de agravio comparativo entre los afectados.

4º La clasificación de suelo no incorpora valor alguno al inicial de las fincas de que se trate; el incremento de valor se produce como consecuencia de los derechos urbanísticos derivados de las sucesivas inversiones en urbanización, promoción y cesiones que los suelos clasificados debe efectuar para que su transformación sea real y objeto de recuperación por la propiedad.

Estos principios básicos nos plantean, en primer lugar, la adecuada adscripción de los Sistemas Generales a una clase concreta de suelo para su adquisición. Esta adscripción parece lineal para aquellos Sistemas Generales para los cuales el planeamiento incluye en su programa su adquisición, con cargo a los antiguos Suelos Urbanizables Programados, hoy Urbanizables Sectorizados, mediante la compensación del suelo a través del aprovechamiento medio y de sus excesos.

Más compleja sería la adscripción de los mismos a Suelo Urbano, en cuyo caso, si se tratase de Urbano no Consolidado (SUNCU) serían equivalentes al Urbanizable, pero para Urbano Consolidado (SUCU), el Plan General debe establecer con claridad la localización y características de estas piezas de suelo, que forzosamente deben ocupar una posición de centralidad y significación urbana, para su adquisición bien por compensación con cargo a aprovechamientos derivados del Plan, en todos los supuestos en que ello sea posible, o bien por expropiación mediante la valoración en equivalencia con fincas análogas a la misma.

El resto de los Sistemas Generales, aquellos que hacen referencia al Sistema General Viario, al de Espacios Libres y Deportivos o Dotaciones, se localizarán en todo caso en Suelo Rústico, normalmente de Protección de Infraestructuras, Protección de Entornos o Protección Territorial.

De otro lado hay que afirmar que el planeamiento y las administraciones públicas que gestionan y desarrollan el mismo, no pueden participar de la espiral especulativa a que se ven sometidos los suelos rústicos en general, y aquellos anejos a suelos clasificados como Urbano o Urbanizable por el planeamiento y para los cuales la simple expectativa de una potencial clasificación futura está propiciando su transformación en suelo agrícola abandonado y su congelación en la frontera del mercado.

El articulado que desarrolla la anterior exposición de motivos se limita a redundar en los principios anteriores y viene a centrar la idea de que los suelos, independientemente de su clasificación se valorarán de acuerdo con el método de comparación con fincas análogas de su entorno. Esto nos lleva indefectiblemente a la consideración del bien expropiado según su situación, tamaño, naturaleza y uso presente, a los efectos de su valoración o, en el caso de que no sea posible establecer valores comparativos, conforme a la capitalización de sus rendimientos o su estado en el momento de la valoración (art. 26.2).

Con todo ello, para establecer el valor de una finca afectada por un Sistema general, el principio fundamental es el estado en que se encuentre en el momento de realizar su valoración, valor que tiene como referencia el catastral y como comprobación la realidad inmobiliaria de su entorno. Un terreno de cultivo abandonado, sea cual sea



su destino final, tiene un valor específico que deberá ser equivalente a otra finca de idéntica naturaleza y similar situación.

Pero es que, razonando al contrario, debería suceder que esa misma finca, incluso estando catalogada como Suelo Urbano edificable, poseyese el mismo valor de partida antes definido. Según esta hipótesis, su verdadero valor como Suelo Urbano sería el resultado de aplicar a la valoración urbanística, es decir, aquella que se deriva del aprovechamiento edificatorio que le cabe en aplicación de la Ordenanza, las deducciones que se derivan de las cargas de urbanización, financiación, gestión y promoción o, los costes necesarios para que el terreno correspondiente alcance la condición de solar (art. 30. de LRSV).

“...Al margen del capítulo y partidas concretas del presupuesto municipal en las que se pueda efectuar este atípico ingreso, la utilización del mismo quedaría únicamente condicionada al destino urbanístico, entendiéndose éste como la totalidad de actuaciones que, por parte del ayuntamiento tengan como resultado la alteración, modificación, mejora o transformación del territorio municipal, de acuerdo con los parámetros contenidos en el planeamiento vigente y para usos o bienes de carácter colectivo”.

El destino urbanístico a que hace referencia el párrafo anterior, se trataría del conjunto de obras y actuaciones que tuviesen como objeto complementar o completar la propuesta del Plan, y se podría concretar en los elementos que a continuación se exponen:

- Tramitación, desarrollo y construcción de elementos de equipamiento.
- Tramitación, obras y mejoras de la red viaria y sus elementos accesorios.
- Tramitación y ejecución de actuaciones en el Patrimonio Histórico.

Con ello creemos que se da respuesta al destino de los fondos provenientes del desarrollo de los S.G-3.1, en aplicación de los contenidos de la Revisión del Plan General en cuanto al concepto de plusvalía.

Al objeto de proceder a la seguridad jurídica de la administración municipal respecto de las aportaciones que desde la propiedad privada se realizan en aplicación del concepto constitucional de participación en las plusvalías, el Ayuntamiento Pleno debería aclarar el alcance del artículo 332.5, de la Adaptación del Plan General, aprobando una aclaratoria sobre el significado de estos conceptos a los niveles internos municipales, en el sentido antes expuesto.

7. DE LOS PLANES DE EJECUCION DESDE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

A. Los Planes Ordinarios de la Corporación de Ingenio.

La Corporación Municipal ha procurado coordinar las actuaciones que se derivan de los denominados Planes de Obra al mandato de ejecución contenido en las determinaciones de gestión de la Revisión del Plan General de 1.995, de ahí se infiere el elevado nivel de cumplimiento del Programa planteado en aquella, que ha tenido una adecuada correlación en las decisiones de Política Económica Municipal.

A continuación y como parte del Plan Operativo del Plan General y como compromiso de la Corporación Municipal para los cuatro primeros años de gestión de esta Adaptación, se acompaña aquel conjunto de obras y trámites conducentes a la consolidación del modelo territorial propuesto por el Plan, y aquellas otras que se derivan de la propia documentación de la Adaptación. Las primeras se tratan de compromisos de inversión ya adquiridos por la Corporación y representan la prioridad fundamental de asignación de gastos al desarrollo del Plan; las segundas que se incorporan en forma de ficha resumen a continuación de éstas, como aquellas acciones de prioridad variable que vienen a consolidar el programa de ejecución pública de la Adaptación del Plan General.

8. PROGRAMA DE INTERVENCIONES ESPECIALES

La nueva visión del planeamiento que se deriva de la puesta en vigor del TR LOTENC`00 y la creciente preocupación a nivel mundial por el deterioro de los recursos naturales derivado de los procesos de urbanización, especialmente del recurso suelo en un territorio escaso como el insular, obliga a la actuación coordinada de las administraciones para la puesta en marcha de programas conducentes a lograr el equilibrio natural de las islas como un todo en la observación de los distintos planeamientos municipales.

El municipio de Ingenio, pese a su posición conservacionista desde los anteriores planeamientos, debe sumarse a esta manifestación de respeto por los recursos desde la propia elaboración del Plan General, reservando los fondos, que deben ser recursos económicos derivados de la generación de plusvalías de los patrimonios de la acción urbanística, para conseguir un territorio que conjugue el respeto por el medio natural con un desarrollo de las actividades humanas acorde con las necesidades de la población. Una primera medida debía consistir en la preparación del territorio, mediante una operación de limpieza de choque de los abusos en depósito de escombros y basuras en lugares fuera de control, para lo cual se asigna una partida de diez millones de pesetas.

Esta nueva visión del territorio debe forzosamente partir de una forma distinta de enfocar el planeamiento, que incorpore a las decisiones que afectan al territorio las opiniones de los agentes y administraciones actuantes, para ello se propone la constitución de la AGENDA 21 a escala local, que convierta a la ordenación urbanística en sujeto de los acuerdos de sostenibilidad que permitan el buscado equilibrio.

Como primeros documentos de trabajo para la elaboración de la Agenda 21 Local de Ingenio y, a nivel práctico, el control y supervisión de los planes de desarrollo del General que se proponen en el correspondiente apartado de la Memoria, tal como se explicita a continuación:

**9. FINANCIACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL DE INGENIO**

a) Foro Ingenio 21 para el Planeamiento Integral.	18.000 euros.
b) Consultas a través de la Red.	36.000 euros.
c) Revisión PEPRI Carrizal.	24.000 euros.
d) Revisión PEPRI Ingenio.	28.000 euros.
e) Desescombros, limpieza y recuperación integral	60.000 euros.

Total **166.000 euros.**

10. FINANCIACIÓN DE AREAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL

a) Suelo Urbanos de interés cultural (Carrizal e Ingenio)	120.202 euros.
b) Areas de Gestión :	
b.1) Barranco de Guayadeque.	72.000 euros.
b.3) Plan de Traslados de Industrias.	180.303 euros
b.4) Actuación Especial Montaña Malfú	60.000 euros.

Total **432.505 euros.**

TOTAL ACTUACIONES ESPECIALES **598.505 euros.**



CARRIZAL (SISTEMA LOCAL)



11. ACTUACIONES DE SISTEMAS LOCALES. CARRIZAL

ACTUACIONES PREVISTAS EN CARRIZAL (SISTEMA LOCAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	ANUALIDAD	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Obtención de suelo para Espacios Libres al naciente de la calle Eduardo Gregorio.	Acceso a Carrizal desde la C-812 por Barrio Nuevo.	2.325 m2	4,00 €/m2	9.300 €	1º Y 2º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
2	Obtención de suelo para Espacio Libre a poniente de la calle Mijail Gorbachov	Entre las calles cosmonauta Collins y cosmonauta Armstrong.	375 m2	300,50 €/m2	112.688 €	3º Y 4º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
3	Obtención de suelo para nuevo Vial prolongación de la calle Padre Majón.	Unión de las calles Padre Majón y Juan Guedez.	555 m2	270,50 €/m2	150.128 €	5º Y 6º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
4	Obtención de suelo para nuevo Vial prolongación de la calle Juan Guedez.	Prolongación hacia poniente de la calle Juan Guedez hasta la Av. De los Artesanos.	1.345 m2	270,50 €/m2	363.823 €	5º Y 6º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
5	Obtención de suelo para nuevo Vial	Calle Fco. Quevedo.	808 m2	300,50 €/m2	242.804 €	7º Y 8º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			5.408 m2		878.742 €	-	Expropiación	Ayuntamiento
OBRAS								
1	Ejecución de Espacios Libres al naciente de la calle Eduardo Gregorio.	Acceso a Carrizal desde la C-812 por Barrio Nuevo.	2.325 m2	72,00 €/m2	167.400 €	1º Y 2º AÑO	-	Ayuntamiento
2	Ejecución de Espacio Libre a poniente de la calle Mijail Gorbachov	Entre las calles cosmonauta Collins y cosmonauta Armstrong.	375 m2	72,00 €/m2	27.000 €	3º Y 4º AÑO	-	Ayuntamiento
3	Ejecución de nuevo Vial prolongación de la calle Padre Majón.	Unión de las calles Padre Majón y Juan Guedez.	555 m2	75,00 €/m2	41.625 €	5º Y 6º AÑO	-	Ayuntamiento
4	Ejecución de nuevo Vial prolongación de la calle Juan Guedez.	Prolongación hacia poniente de la calle Juan Guedez hasta la Av. De los Artesanos.	1.345 m2	48,00 €/m2	64.560 €	5º Y 6º AÑO	-	Ayuntamiento
5	Ejecución de suelo para nuevo Vial	Calle Fco. Quevedo.	808 m2	75,00 €/m2	60.600 €	7º Y 8º AÑO	-	Ayuntamiento
6	Peatonalización de la calle Felipe II.	Calle Felipe II.	625 m2	78,00 €/m2	48.750 €	7º Y 8º AÑO	-	Ayuntamiento
Subtotal Obras			6.033 m2		361.185 €	-	-	Ayuntamiento
TOTAL ACTUACIÓN EN CARRIZAL					1.239.927 €			

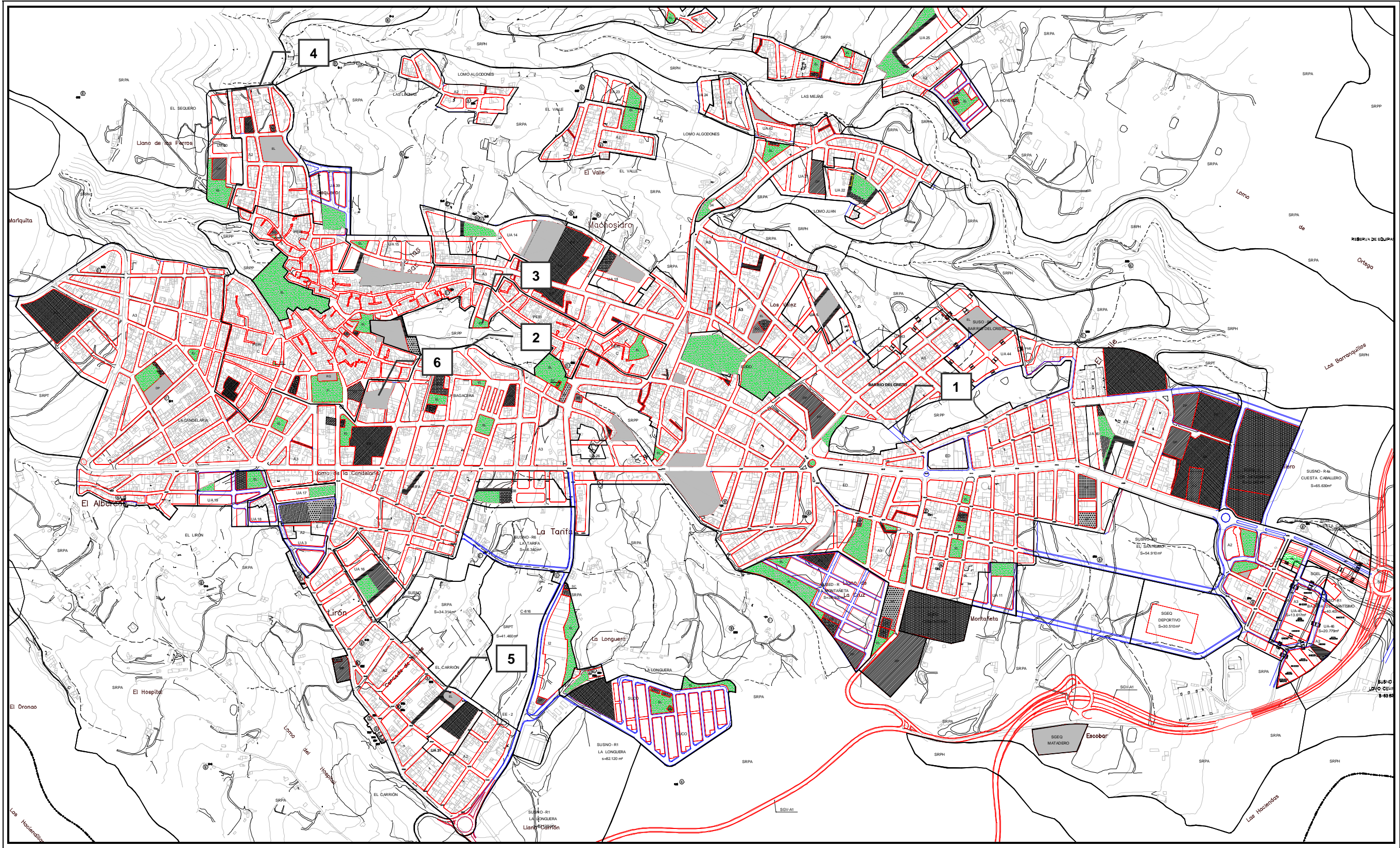


CARRIZAL (SISTEMA GENERAL)



12. ACTUACIONES DE SISTEMAS GENERALES. CARRIZAL

ACTUACIONES PREVISTAS EN CARRIZAL (SISTEMA GENERAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	CUATRIENIO	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Obtención de suelo para ejecución de vial de circunvalación.SG-V3	Desde la calle Ceferino Ramirez hasta la Av. De los Artesanos.	8.077 m2	4,00 €/m2	32.308 €	1º Y 2º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
2	Obtención de suelo para SG-CE,Lomo Cementerio	Ampliación de suelo junto al Cementerio	12.252 m2	4,00 €/m2	49.008 €	3º Y 4º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			20.329 m2		81.316 €		-	
OBRAS								
1	Ejecución de vial de circunvalación al Carrizal. SG-V3	Desde la calle Ceferino Ramirez hasta la Av. De los Artesanos.	8.077 m2	75,00 €/m2	605.775 €	1º Y 2º AÑO	-	Ayuntamiento
2	Ejecución del SG-CE,Lomo Cementerio	Ampliación de suelo junto al Cementerio	12.252 m2	96,50 €/m2	1.182.318 €	5º AÑO	-	Ayuntamiento
Subtotal Obras			20.329 m2		1.788.093 €		-	
TOTAL ACTUACIÓN EN CARRIZAL					1.869.409 €			Ayuntamiento

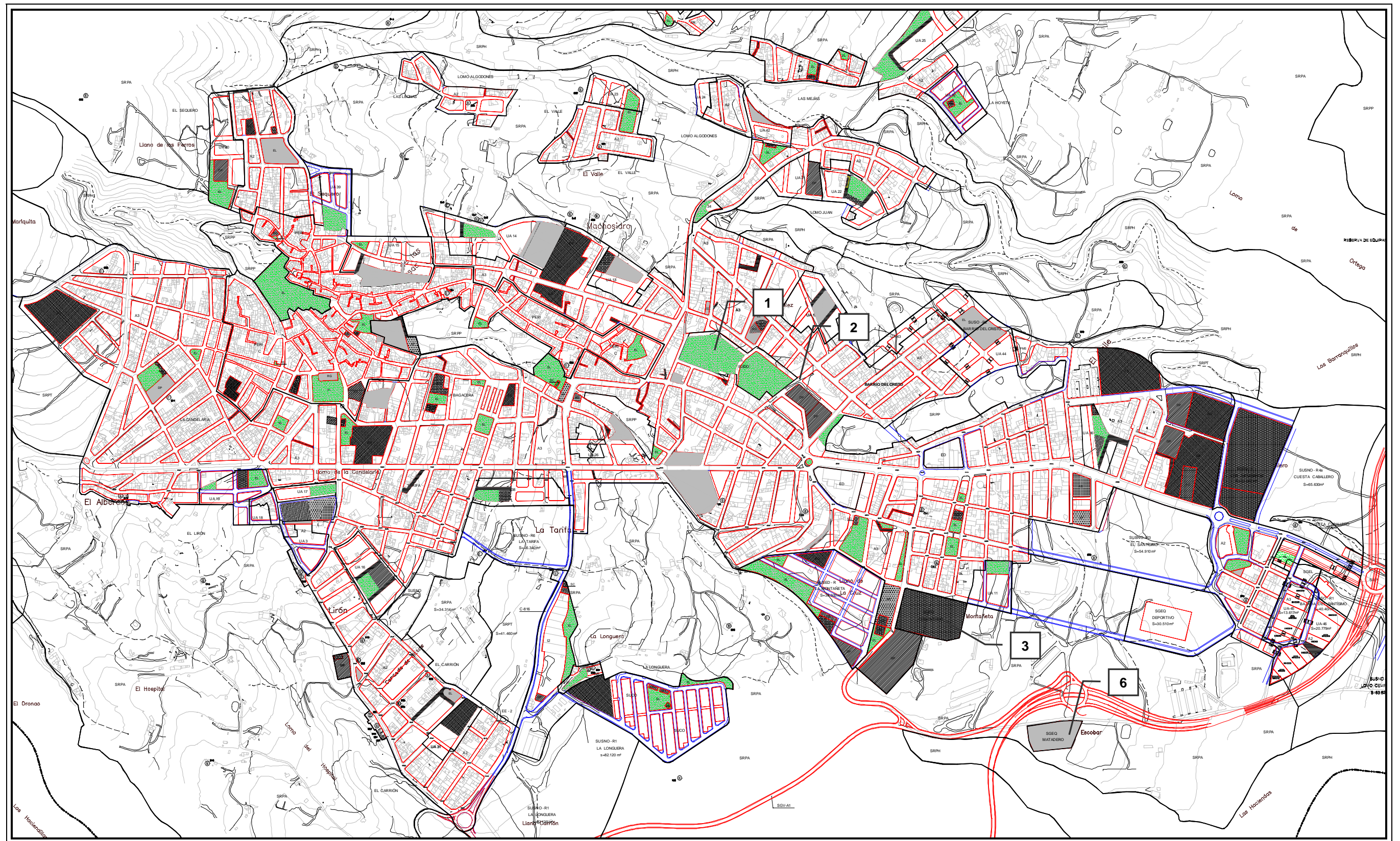


INGENIO (SISTEMA LOCAL)



13. ACTUACIONES DE SISTEMAS LOCALES. INGENIO

ACTUACIONES PREVISTAS EN INGENIO (SISTEMA LOCAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	CUATRIENIO	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Obtención de suelo para vial.	Prolongación de la calle Paseo de Madrid hasta la calle Juliano Bonny Gomez.	826 m2	180,3 €/m2	148.928 €	2º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
2	Obtención de suelo para vial.	Trasera de las manzanas en la calle Francisco Perez Ramirez	7.372 m2	180,3 €/m2	1.329.172 €	2º y 3º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
3	Obtención de suelo para Espacio Libre.	Naciente de la calle Calvo Sotelo.	800 m2	4,0 €/m2	3.200 €	2º Y 3º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
4	Obtención de suelo para viales peatonales	Norte del núcleo de El Sequero.	375 m2	168,3 €/m2	63.105 €	4º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			9.373 m2		4.788.528 €			
OBRAS								
1	Ejecución de vial.	Prolongación de la calle Paseo de Madrid hasta la calle Juliano Bonny Gomez.	826 m2	75,0 €/m2	61.950 €	3º Y 4º AÑO	-	Ayuntamiento
2	Ejecución de vial.	Trasera de las manzanas en la calle Francisco Perez Ramirez	7.372 m2	75,0 €/m2	552.900 €	4º Y 5º AÑO	-	Ayuntamiento
3	Ejecución de Espacio Libre.	Naciente de la calle Calvo Sotelo.	800 m2	72,0 €/m2	57.600 €	6º AÑO	-	Ayuntamiento
4	Ejecución de viales peatonales.	Norte del núcleo de El Sequero.	375 m2	96,5 €/m2	36.188 €	5º AÑO	-	Ayuntamiento
5	Peatonalización de viales.	Calle Autindana	894 m2	78,0 €/m2	69.732 €	2º AÑO	-	Ayuntamiento
6	Ejecución de aparcamiento.	Detrás de las oficinas del Ayuntamiento.	2.418 m2	180,0 €/m2	435.240 €	3º AÑO	-	Ayuntamiento
Subtotal Obras			8.998 m2		1.213.610 €			
TOTAL ACTUACIÓN EN INGENIO					5.639.635 €			

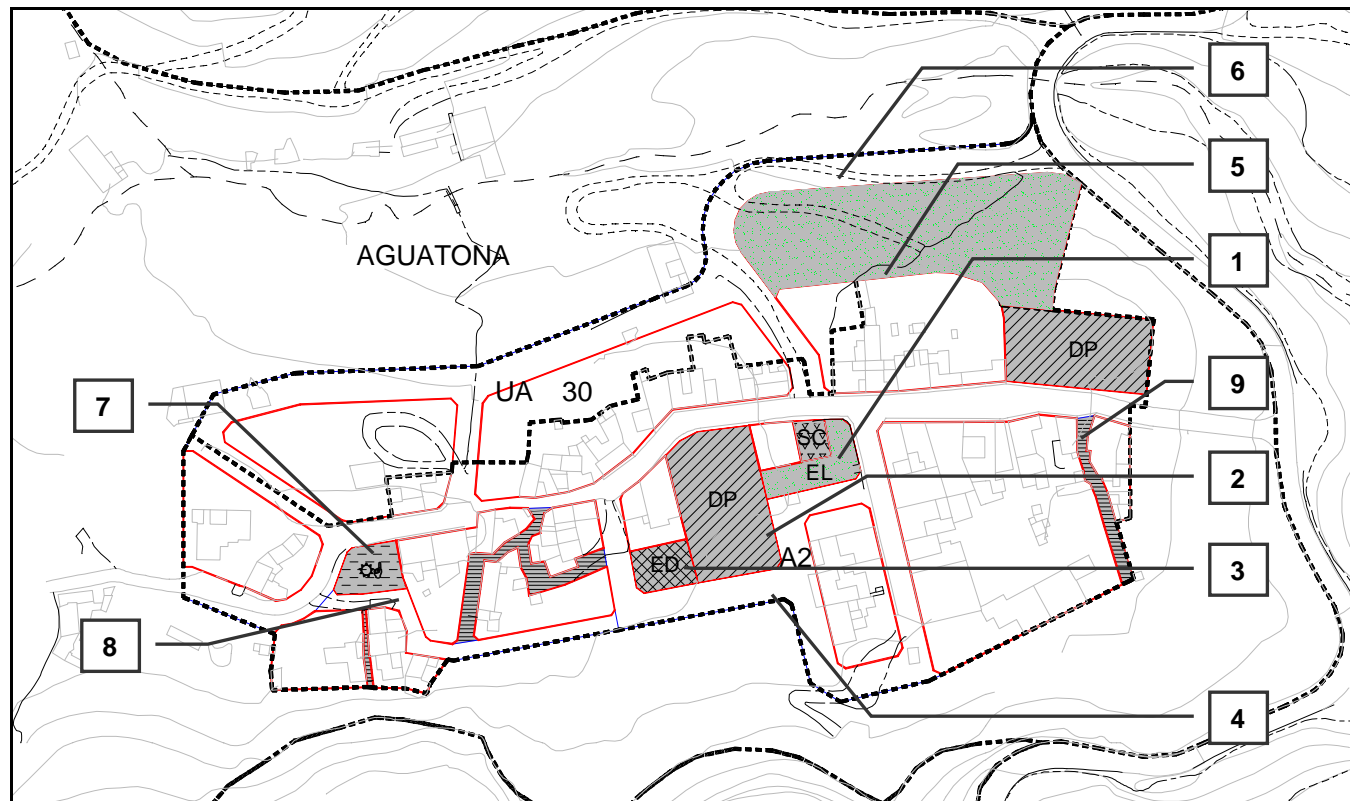


INGENIO (SISTEMA GENERAL)

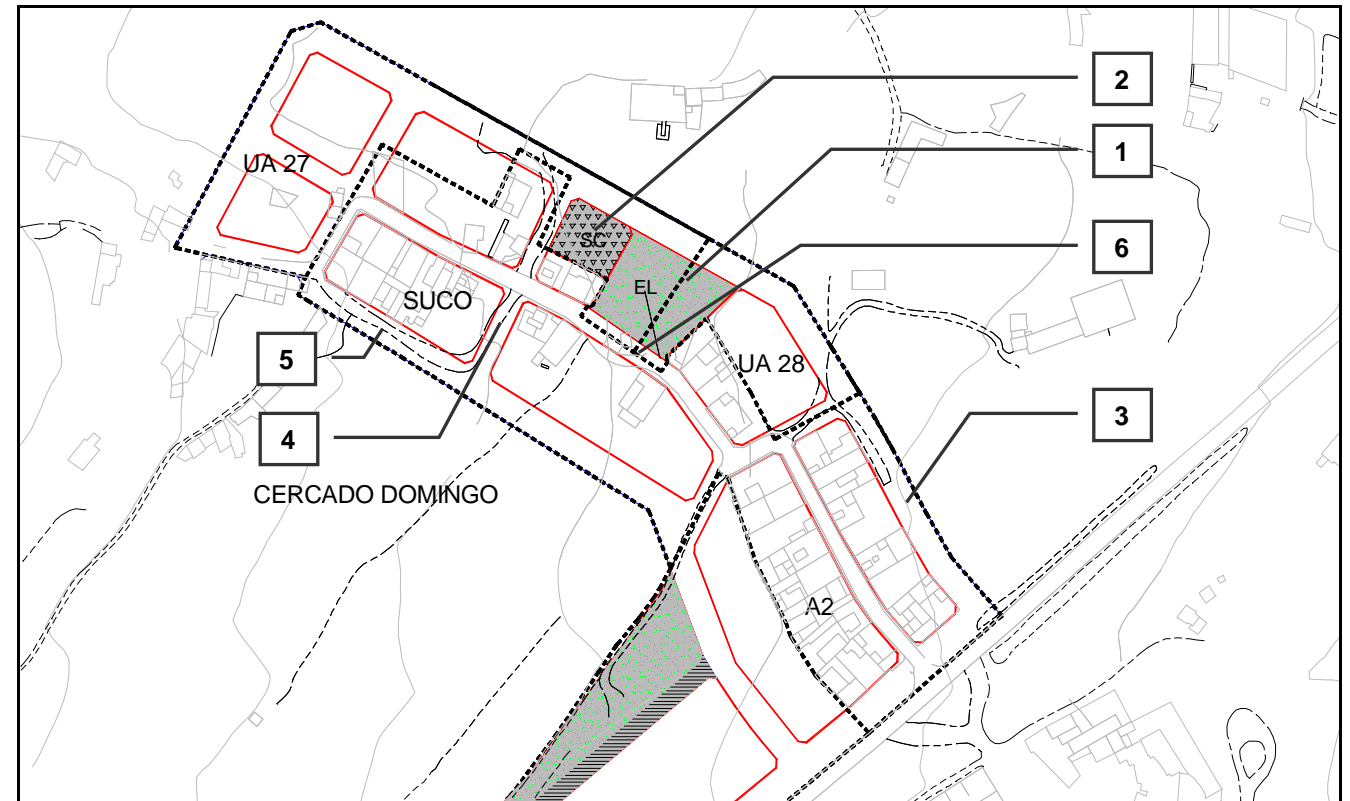


14. ACTUACIONES DE SISTEMAS GENERALES. INGENIO

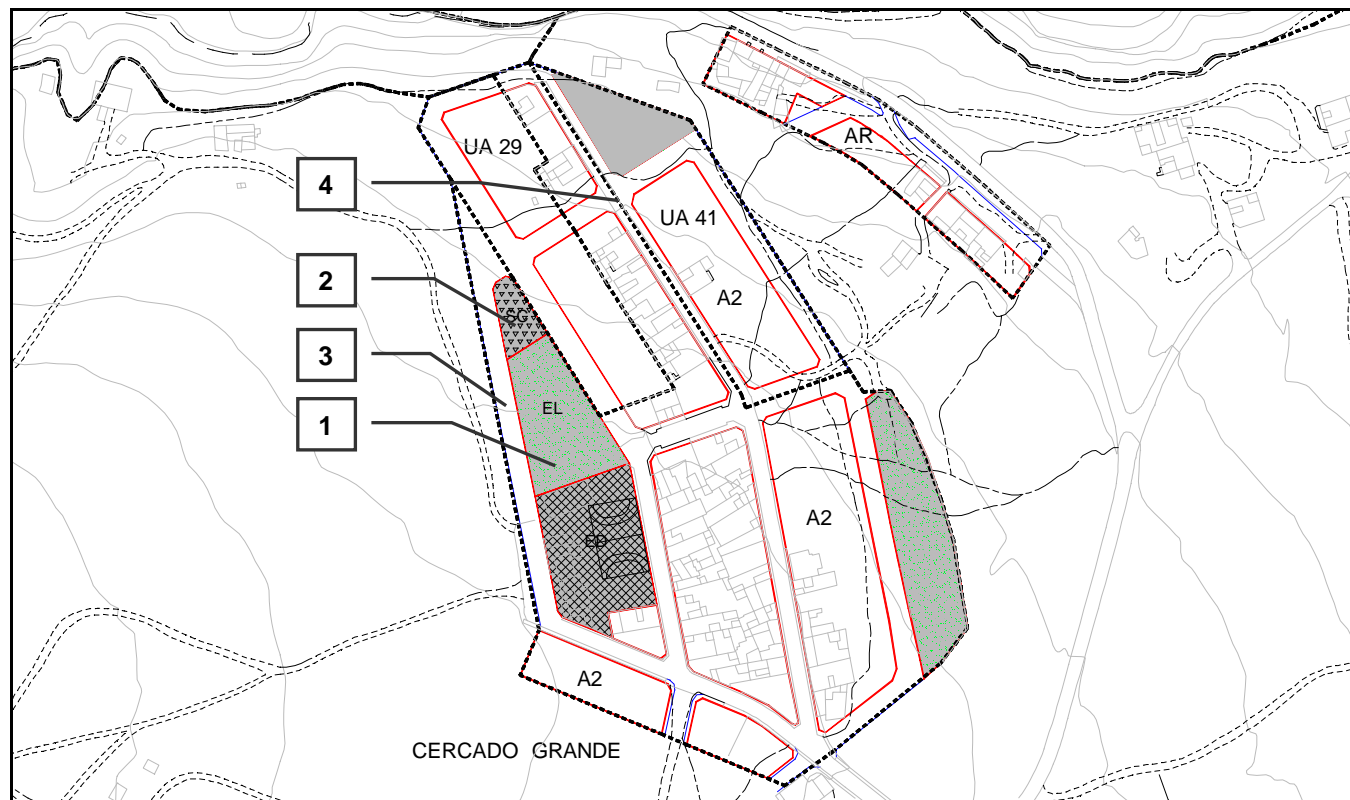
ACTUACIONES PREVISTAS EN INGENIO (SISTEMA GENERAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	CUATRIENIO	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Obtención de suelo para SG-EL, Parque Urbano El Egido	Apoyado en la C/Familia Espino en el barrio de El Egido	16.446 m2	180,3 €/m2	2.965.214 €	2º Y 3º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
2	Obtención de suelo para nuevos Viales de acceso al Parque Urbano y Piscina Municipal de El Egido	Prolongación de las C/ Familia Espino, C/Trillo, C/Océano Atlántico y nuevo Vial a partir del final de la C/Pascual Richart	5.577 m2	270,5 €/m2	1.508.579 €	2º Y 3º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
3	Obtención de suelo para SG-CE,La Montañeta	Suelo junto al Cementerio en La Montañeta	7.372 m2	600,0 €/m2	4.423.200 €	5º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
4	Obtención de suelo para SG Agrario	Altos de Ingenio	52.667 m2	600,0 €/m2	31.600.200 €	5º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
5	Obtención de suelo para SG Pecuario	Entorno de la Montaña de Malfú	35.212 m2	600,0 €/m2	21.127.200 €	5º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
6	Obtención de suelo para SG Ampliación Matadero	Junto a la Circunvalación Carrizal - Ingenio	5.000 m2	600,0 €/m2	3.000.000 €	5º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			29.395 m2		8.896.992 €			
OBRAS								
1	Ejecución del SG-EL, Parque Urbano y Piscina Municipal en El Egido	Apoyado en la C/Familia Espino en el barrio de El Egido	16.446 m2	96,5 €/m2	1.587.039 €	4º Y 5º AÑO	-	Ayuntamiento
2	Ejecución de nuevos Viales de acceso al Parque Urbano y Piscina Municipal de El Egido	Prolongación de las C/ Familia Espino, C/Trillo, C/Océano Atlántico y nuevo Vial a partir del final de la C/Pascual Richart	5.577 m2	75,0 €/m2	418.275 €	4º Y 5º AÑO	-	Ayuntamiento
3	Ejecución del SG-CE,La Montañeta	Suelo junto al Cementerio en La Montañeta	7.372 m2	96,5 €/m2	711.398 €	6º AÑO	-	Ayuntamiento
4	Ejecución de las obras de urbanización del SG Agrario	Altos de Ingenio	52.667 m2	75,0 €/m2	3.950.025 €	5º AÑO	-	Consejería de Agricultura
5	Ejecución de las obras de urbanización del SG Pecuario	Entorno de la Montaña de Malfú	35.212 m2	72,0 €/m2	2.535.264 €	5º AÑO	-	Consejería de Agricultura
6	Ejecución de las obras de urbanización del SG Ampliación Matadero	Junto a la Circunvalación Carrizal - Ingenio	5.000 m2	72,0 €/m2	360.000 €	5º AÑO	-	Cabildo Insular de Gran Canaria
Subtotal Obras			29.395 m2		2.716.712 €			
TOTAL ACTUACIÓN EN INGENIO					11.613.704 €			



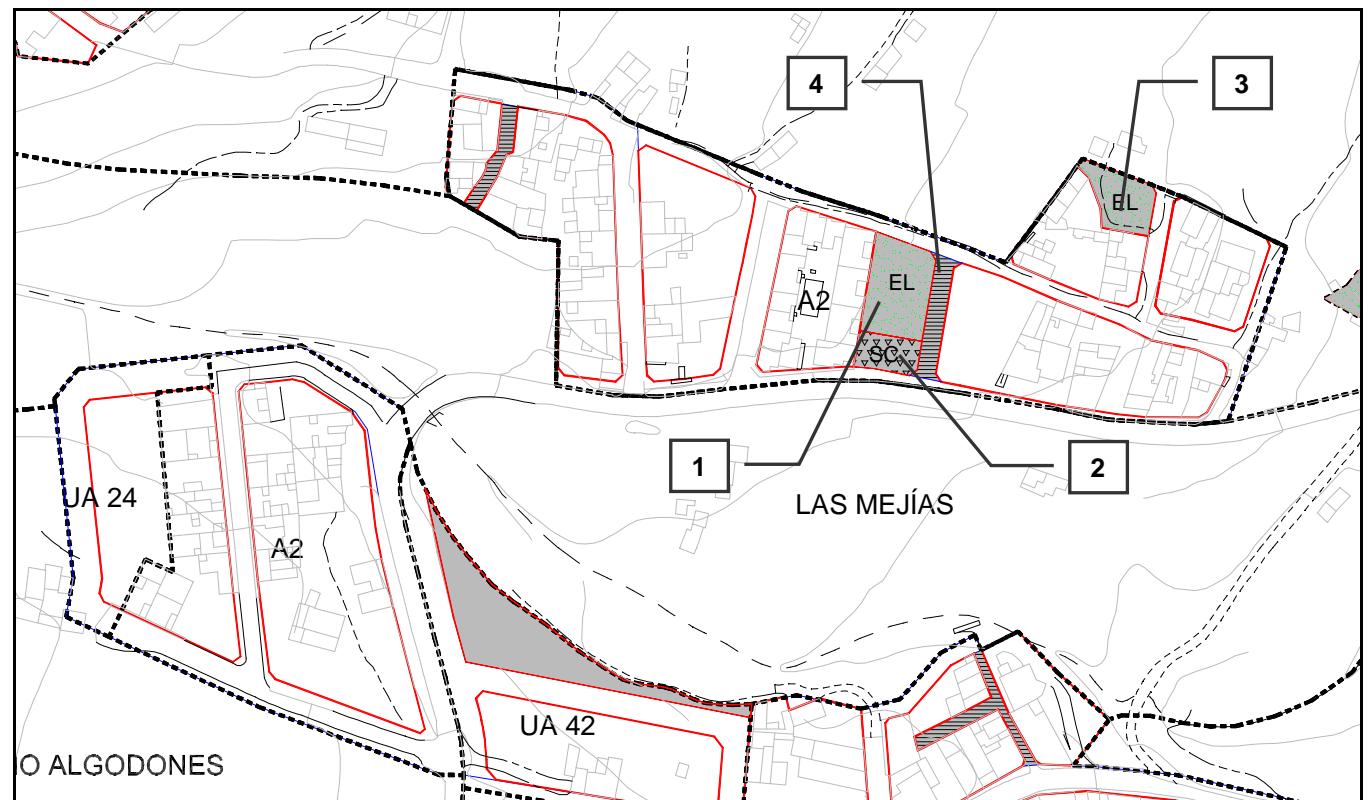
NÚCLEO DE AGUATONA



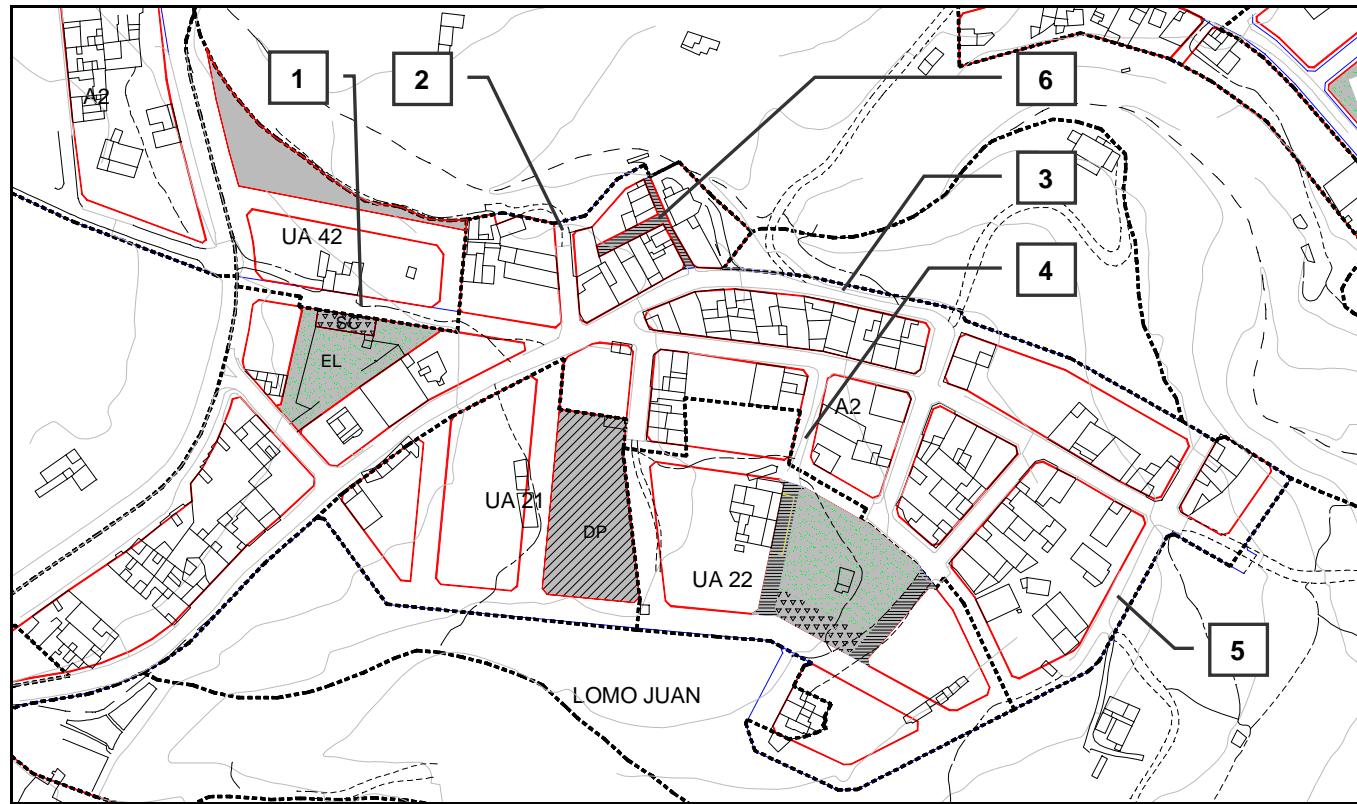
NÚCLEO DE CERCADO DOMINGO



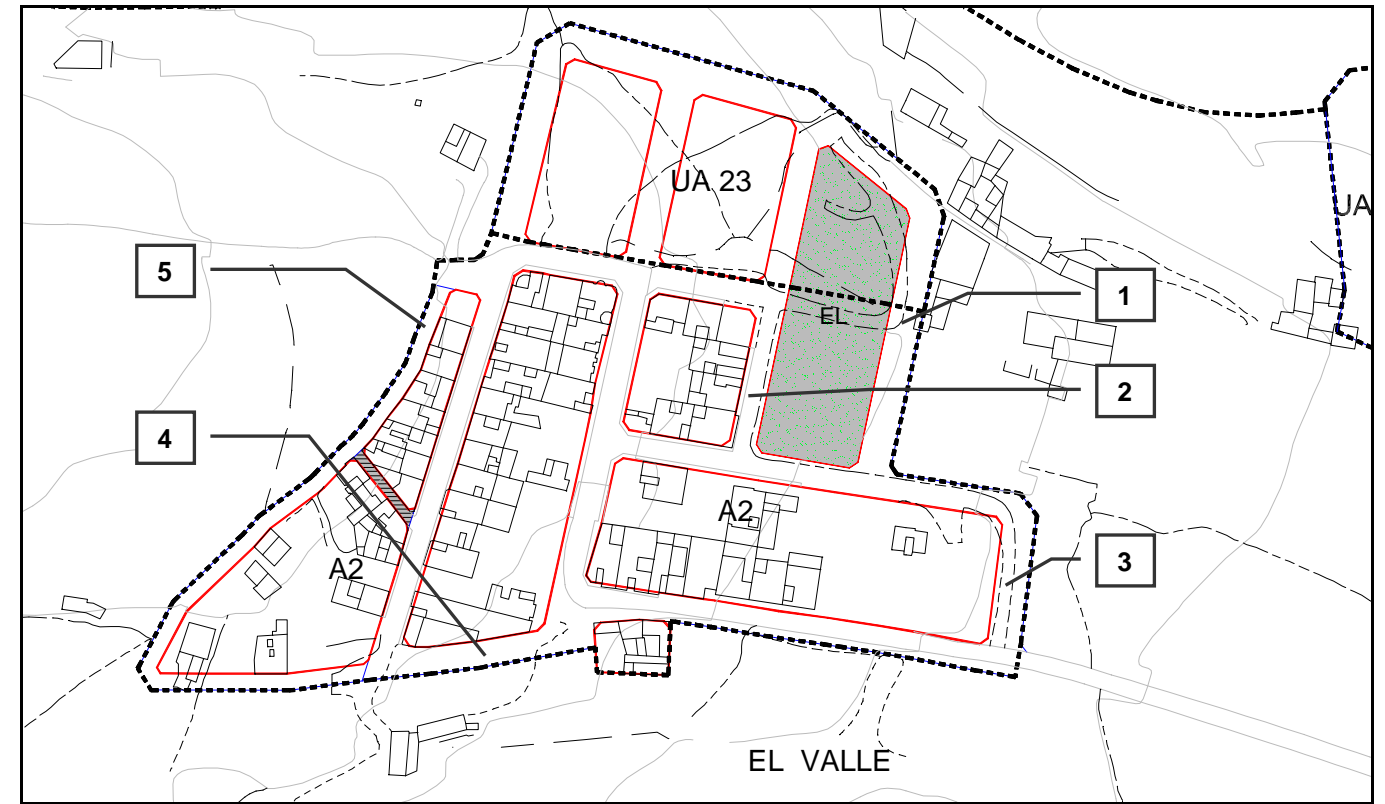
NÚCLEO DE CERCADO GRANDE



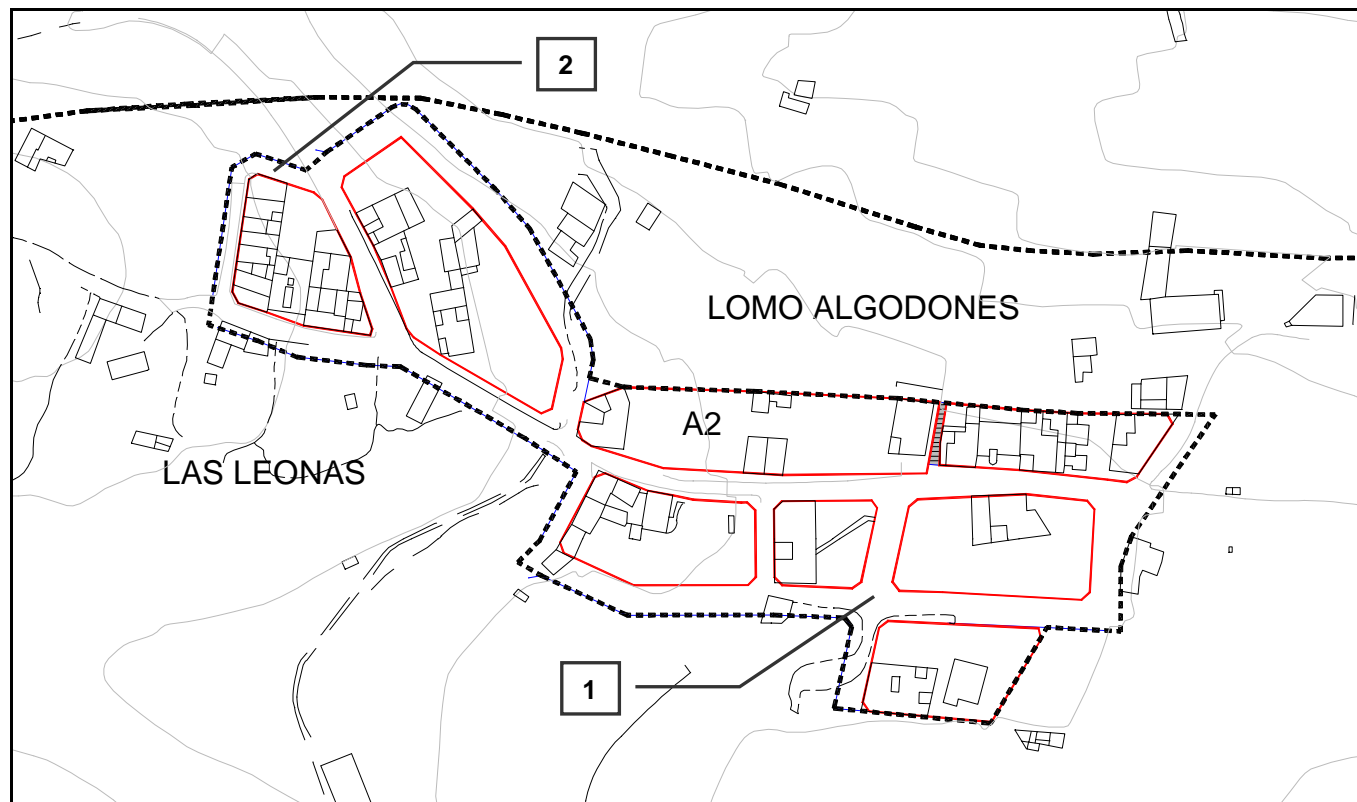
NÚCLEO DE LAS MEJÍAS



NÚCLEO DE LOMO JUAN



NÚCLEO DE EL VALLE



NÚCLEO DE LOMO ALGODONES Y LAS LEONAS



NÚCLEO DE EL SEQUERO



15. ACTUACIONES DE SISTEMAS LOCALES. AGUATONA

ACTUACIONES PREVISTAS EN AGUATONA (SISTEMA LOCAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	ANUALIDAD	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Obtención de suelo para ampliación de Espacio Libre	Trasera C/ Dr. Fleming	123 m2	180,30 €/m2	22.177 €	1º Y 2º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
2	Obtención de suelo para Equipamiento Deportivo	Trasera C/ Dr. Fleming	1.337 m2	180,30 €/m2	241.061 €	1º Y 2º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
3	Obtención de suelo para Equipamiento Educativo	C/ Junco	306 m2	180,30 €/m2	55.172 €	3º Y 4º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
4	Obtención de suelo para nuevos Viales	Junto a Equipamiento Deportivo y Educativo desde C/Junco hasta C/P. Guacimara	2.036 m2	168,28 €/m2	342.618 €	3º Y 4º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
5	Obtención de suelo para terminación de Vial paralelo a la C/Dr. Fleming	Prolongación de Vial a partir de la UA paralelo a la C/ Dr. Fleming	461 m2	168,28 €/m2	77.577 €	4º Y 5º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
6	Obtención de suelo para nuevo Vial de salida al Norte de Aguatona	Norte de Aguatona a partir de vial de UA	1.425 m2	4,00 €/m2	5.700 €	6º Y 7º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
7	Obtención de suelo para Equipamiento Religioso	Final de la C/ Dr. Fleming	254 m2	180,30 €/m2	45.796 €	7º Y 8º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			5.942 m2		790.101 €	-	Expropiación	Ayuntamiento
OBRAS								
1	Ejecución de Espacio Libre	Trasera C/ Dr. Fleming	123 m2	72,00 €/m2	8.856 €	1º Y 2º AÑO	-	Ayuntamiento
2	Ejecución de Equipamiento Deportivo	Trasera C/ Dr. Fleming	1.337 m2	180,00 €/m2	240.660 €	1º Y 2º AÑO	-	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
3	Ejecución de Equipamiento Educativo	C/ Junco	306 m2	331,00 €/m2	101.286 €	3º Y 4º AÑO	-	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
4	Ejecución de nuevos Viales	Junto a Equipamiento Deportivo y Educativo desde C/Junco hasta C/P. Guacimara	2.036 m2	75,00 €/m2	152.700 €	3º Y 4º AÑO	-	Ayuntamiento
5	Ejecución de terminación de Vial paralelo a la C/ Dr. Fleming	Prolongación de Vial a partir de la UA paralelo a la C/ Dr. Fleming	461 m2	75,00 €/m2	34.575 €	4º Y 5º AÑO	-	Ayuntamiento
6	Ejecución de nuevo Vial de salida al Norte de Aguatona	Norte de Aguatona a partir de vial de UA	1.425 m2	75,00 €/m2	106.875 €	6º Y 7º AÑO	-	Ayuntamiento
7	Ejecución de Equipamiento Religioso	Final de la C/ Dr. Fleming	254 m2	240,50 €/m2	61.087 €	7º Y 8º AÑO	-	Ayuntamiento
8	Peatonalización de Acceso desde la C/Junco hasta Equipamiento Religioso	Desde la C/Junco a Equipamiento Religioso	693 m2	78,00 €/m2	54.054 €	7º Y 8º AÑO	-	Ayuntamiento
9	Peatonalización de la C/Palmero Francisco Perera	La misma	217 m2	78,00 €/m2	16.926 €	7º Y 8º AÑO	-	Ayuntamiento
Subtotal Obras			6.852 m2		435.073 €	-	-	Ayuntamiento
TOTAL ACTUACIÓN EN NUCLEO DE AGUATONA					1.225.174 €			Ayuntamiento



16. ACTUACIONES DE SISTEMAS LOCALES. CERCADO GRANDE Y CERCADO DOMINGO

ACTUACIONES PREVISTAS EN CERCADO GRANDE (SISTEMA LOCAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	ANUALIDAD	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Otención de suelo para Espacio Libre	Entre las C/Gadifer de la Salle y C/Salvador Allende	1.783 m2	300,50 €/m2	535.792 €	3º Y 4º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
2	Otención de suelo para Equipamiento Social	Entre las C/Gadifer de la Salle y C/Salvador Allende	410 m2	300,50 €/m2	123.205 €	4º Y 5º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
3	Otención de suelo para terminación de Vial	Terminación C/Salvador Allende	1.444 m2	168,28 €/m2	242.996 €	6º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			3.637 m2		901.993 €	-	Expropiación	Ayuntamiento
OBRAS								
1	Ejecución de Espacio Libre	Entre las C/Gadifer de la Salle y C/Salvador Allende	1.783 m2	72,00 €/m2	128.376 €	3º Y 4º AÑO	-	Ayuntamiento
2	Ejecución de Equipamiento Social	Entre las C/Gadifer de la Salle y C/Salvador Allende	410 m2	240,50 €/m2	98.605 €	4º Y 5º AÑO	-	Ayuntamiento
3	Ejecución de terminación de Vial	Terminación C/Salvador Allende	1.444 m2	30,00 €/m2	43.320 €	6º AÑO		Ayuntamiento
4	Reurbanización de Vial	Final de la C/Cairasco de Figueroa	1.189 m2	48,00 €/m2	57.072 €	6º AÑO	-	Ayuntamiento
Subtotal Obras			4.826 m2		327.373 €	-	-	Ayuntamiento
TOTAL ACTUACIÓN EN NUCLEO DE CERCADO GRANDE					1.229.366 €			Ayuntamiento
ACTUACIONES PREVISTAS EN CERCADO D.DOMINGO (SISTEMA LOCAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	ANUALIDAD	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Otención de suelo para Espacio Libre	Entre las C/Isaac Newton y C/Juan de la Cierva	1.285 m2	300,50 €/m2	386.143 €	3º Y 4º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
2	Otención de suelo para Equipamiento Social	Entre las C/Isaac Newton y C/Juan de la Cierva	500 m2	300,50 €/m2	150.250 €	4º Y 5º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
3	Otención de suelo para Vial de enlace con la C-816	Final de la C/Isaac Newton enlace con la C-816	912 m2	300,50 €/m2	274.056 €	4º Y 5º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			2.697 m2		810.449 €	-	Expropiación	Ayuntamiento
OBRAS								
1	Ejecución de Espacio Libre	Entre las C/Isaac Newton y C/Juan de la Cierva	1.285 m2	72,00 €/m2	92.520 €	3º Y 4º AÑO	-	Ayuntamiento
2	Ejecución de Equipamiento Social	Entre las C/Isaac Newton y C/Juan de la Cierva	500 m2	240,50 €/m2	120.250 €	4º Y 5º AÑO	-	Ayuntamiento
3	Ejecución de Vial de enlace con la C-816	Final de C/Isaac Newton enlace con la C-816	912 m2	75,00 €/m2	68.400 €	4º Y 5º AÑO		Ayuntamiento
4	Urbanización de Vial	C/Albert Einstein	403 m2	48,00 €/m2	19.344 €	4º Y 5º AÑO	-	Ayuntamiento
5	Urbanización de Vial	Enlace C/Torres Quevedo con Vial de UA	338 m2	48,00 €/m2	16.224 €	4º Y 5º AÑO	-	Ayuntamiento
6	Reurbanización de nueva alineación de Vial	C/Juan de la Cierva junto a Espacio Libre	312 m2	30,00 €/m2	9.360 €	4º Y 5º AÑO	-	Ayuntamiento
Subtotal Obras			3.750 m2		326.098 €	-	-	Ayuntamiento
TOTAL ACTUACIÓN EN NUCLEO DE CERCADO D.DOMINGO					1.136.547 €			



17. ACTUACIONES DE SISTEMAS LOCALES. EL VALLE Y LOMO ALGODONES

ACTUACIONES PREVISTAS EN EL VALLE (SISTEMA LOCAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	ANUALIDAD	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Obtención de suelo para nuevo Vial	Calle perpendicular a C/Anaga enlace con UA	519 m2	168,28 €/m2	87.337 €	1º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			519 m2		87.337 €	-	Expropiación	Ayuntamiento
OBRAS								
1	Ejecución de nuevo Vial	Calle perpendicular a C/Anaga enlace con UA	519 m2	75,00 €/m2	38.925 €	1º AÑO	-	Ayuntamiento
2	Reurbanización de Vial	C/Janubio y calle perpendicular junto a UA	946 m2	48,00 €/m2	45.408 €	2º AÑO	-	Ayuntamiento
3	Reurbanización de Vial	C/Anaga y su perpendicular por el Este	343 m2	48,00 €/m2	16.464 €	3º AÑO	-	Ayuntamiento
4	Reurbanización de Vial	Calle prolongación de la C/El Valle	679 m2	48,00 €/m2	32.592 €	4º AÑO	-	Ayuntamiento
5	Reurbanización de Vial	C/Dr. Miguel Servet y sus perpendiculares	343 m2	48,00 €/m2	16.464 €	5º AÑO	-	Ayuntamiento
Subtotal Obras			2.830 m2		149.853 €	-	-	Ayuntamiento
TOTAL ACTUACIÓN EN NUCLEO DE EL VALLE					237.190 €			
ACTUACIONES PREVISTAS EN LOMO ALGODONES (SISTEMA LOCAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	ANUALIDAD	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Obtención de suelo para nuevo Vial	3 tramos de calles perpendiculares a la C/Presbiterio Juan Arocha Ayala y su paralela al Sur	1.521 m2	168,28 €/m2	255.954 €	1º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			1.521 m2		255.954 €	-	Expropiación	Ayuntamiento
OBRAS								
1	Ejecución de nuevo Vial	3 tramos de calles perpendiculares a la C/Presbiterio Juan Arocha Ayala y su paralela al Sur	1.521 m2	75,00 €/m2	114.075 €	2º AÑO	-	Ayuntamiento
Subtotal Obras			1.521 m2		114.075 €	-	-	Ayuntamiento
TOTAL ACTUACIÓN EN NUCLEO DE LOMO ALGODONES					370.029 €			



18. ACTUACIONES DE SISTEMAS LOCALES. LAS MEJÍAS Y LOMO JUAN

ACTUACIONES PREVISTAS EN LAS MEJIAS (SISTEMA LOCAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	ANUALIDAD	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Otención de suelo para Espacio Libre	En la C/La Higuera	495 m2	180,30 €/m2	89.249 €	1º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
2	Otención de suelo para Equipamiento Social	En la C/La Higuera	295 m2	180,30 €/m2	53.189 €	2º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
3	Otención de suelo para Espacio Libre	Manzana Noreste apoyada en C/Las Mejías	343 m2	180,30 €/m2	61.843 €	3º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			1.133 m2		204.280 €	-	Expropiación	Ayuntamiento
OBRAS								
1	Ejecución de Espacio Libre	En la C/La Higuera	495 m2	72,00 €/m2	35.640 €	1º AÑO	-	Ayuntamiento
2	Ejecución de Equipamiento Social	En la C/La Higuera	295 m2	240,50 €/m2	70.948 €	2º AÑO	-	Ayuntamiento
3	Ejecución de Espacio Libre	Manzana Noreste apoyada en C/Las Mejías	343 m2	72,00 €/m2	24.696 €	3º AÑO	-	Ayuntamiento
4	Reurbanización de Viales	C/Las Mejías, C/La Higuera, 2 calles perpendiculares al final de la C/Las Mejías	2.273 m2	30,00 €/m2	68.190 €	4º AÑO	-	Ayuntamiento
Subtotal Obras			3.406 m2		199.474 €	-	-	Ayuntamiento
TOTAL ACTUACIÓN EN NUCLEO DE LAS MEJIAS					403.753 €			
ACTUACIONES PREVISTAS EN LOMO JUAN (SISTEMA LOCAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	ANUALIDAD	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Otención de suelo para nuevo Vial enlace con la C-816	Desde la C/Granados junto al Espacio Libre hasta la C-816	1.028 m2	168,28 €/m2	172.992 €	1º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
2	Otención de suelo para nuevo Vial	Final de la C/Reina Victoria Eugenia	383 m2	168,28 €/m2	64.451 €	2º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			1.411 m2		237.443 €	-	Expropiación	Ayuntamiento
OBRAS								
1	Ejecución de nuevo Vial enlace con la C-816	Desde la C/Granados junto al Espacio Libre hasta la C-816	1.028 m2	75,00 €/m2	77.100 €	1º AÑO	-	Ayuntamiento
2	Ejecución de nuevo Vial	Final de la C/Reina Victoria Eugenia	383 m2	75,00 €/m2	28.725 €	2º AÑO	-	Ayuntamiento
3	Reurbanización de Vial	C/Bentayga	1.425 m2	30,00 €/m2	42.750 €	3º AÑO	-	Ayuntamiento
4	Reurbanización de Vial	C/Numancia	300 m2	30,00 €/m2	9.000 €	4º AÑO	-	Ayuntamiento
5	Reurbanización de Vial	C/ del Serón	895 m2	30,00 €/m2	26.850 €	5º AÑO	-	Ayuntamiento
6	Peatonalización de Acceso	Desde perpendicular a la C/Bentayga hasta el frente de manzana al Norte del barrio	230 m2	78,00 €/m2	17.940 €	6º AÑO	-	Ayuntamiento
Subtotal Obras			4.261 m2		202.365 €	-	-	Ayuntamiento
TOTAL ACTUACIÓN EN NUCLEO DE LOMO JUAN					439.808 €			



19. ACTUACIONES DE SISTEMAS LOCALES. LAS LEONAS Y EL SEQUERO

ACTUACIONES PREVISTAS EN LAS LEONAS (SISTEMA LOCAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	ANUALIDAD	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Obtención de suelo para nuevo Vial	Entre las C/Magado y C/Cañizo	116 m2	168,28 €/m2	19.520 €	1º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			116 m2		19.520 €	-	Expropiación	Ayuntamiento
OBRAS								
1	Ejecución de nuevo Vial	Entre las C/Magado y C/Cañizo	116 m2	75,00 €/m2	8.700 €	2º AÑO	-	Ayuntamiento
Subtotal Obras			116 m2		8.700 €	-	-	Ayuntamiento
TOTAL ACTUACIÓN EN NUCLEO DE LAS LEONAS					28.220 €			Ayuntamiento
ACTUACIONES PREVISTAS EN EL SEQUERO (SISTEMA LOCAL)								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	ANUALIDAD	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Obtención de suelo para nuevo Vial	Tramo de C/El Labrador desde C/Tomás Edison hasta C/Tibicena	259 m2	168,28 €/m2	43.585 €	1º AÑO	Expropiación	Ayuntamiento
Subtotal Obtención de Suelo			259 m2		43.585 €	-	Expropiación	Ayuntamiento
OBRAS								
1	Ejecución de nuevo Vial	Tramo de C/El Labrador desde C/Tomás Edison hasta C/Tibicena	259 m2	75,00 €/m2	19.425 €	1º AÑO	-	Ayuntamiento
2	Reurbanización de tramo de Vial	Tramo de la C/El Labrador en su lado Este	204 m2	48,00 €/m2	9.792 €	2º AÑO	-	Ayuntamiento
3	Reurbanización de Vial	Final de la C/Tomás Edison con C/El Labrador	187 m2	48,00 €/m2	8.976 €			Ayuntamiento
Subtotal Obras			650 m2		38.193 €	-	-	Ayuntamiento
TOTAL ACTUACIÓN EN NUCLEO DE EL SEQUERO					81.778 €			Ayuntamiento



20. ACTUACIONES DE SISTEMAS GENERALES. RED VIARIA

ACTUACIONES PREVISTAS EN EL SISTEMA GENERAL VIARIO DEL MUNICIPIO								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	CUATRIENIO	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	SG-A1 Variante a la GC-1		A determinar	-	A determinar	INDICATIVO	Expropiación	Consejería de Obras Públicas
2	SGV-A1 Vía de circunvalación Carrizal – Ingenio – Agüimes		Según Proyecto	-	Según Proyecto	1º AÑO	Expropiación	Consejería de Obras Públicas
3	SGV1.- Vía de acceso desde la C-816 al barrio del Sequero.		18.000 m2	6 €/m2	108.000 €	2º AÑO	Expropiación	Cabildo Insular
4	SGV2.- Vía de borde El Carrión – El Lirón.		6.000 m2	6 €/m2	36.000 €	2º AÑO	Expropiación	Cabildo Insular
6	SGV4.- Vía de enlace del Nudo de Carrizal con el SUS La Jurada.		8.000 m2	6 €/m2	48.000 €	3º AÑO	Expropiación	Cabildo Insular
7	SGV5.- Vía de enlace del Nudo de las Puntillas con el SUS Llanos de la Jurada.		18.000 m2	6 €/m2	108.000 €	4º AÑO	Expropiación	Cabildo Insular
8	SGV6.- Vía de enlace de Llanos de la Jurada con Vista Alegre.		7.000 m2	6 €/m2	42.000 €	4º AÑO	Expropiación	Cabildo Insular
Subtotal Obtención de Suelo			57.000 m2		342.000 €			
OBRAS								
1	SG-A1 Variante a la GC-1		A determinar	-	A determinar	INDICATIVO	Expropiación	Consejería de Obras Públicas
2	SGV-A1 Vía de circunvalación Carrizal – Ingenio – Agüimes		Según Proyecto	-	Según Proyecto	1º AÑO	Expropiación	Consejería de Obras Públicas
3	SGV1.- Vía de acceso desde la C-816 al barrio del Sequero.		9.000 m2	150,25 €/m2	1.352.250 €	2º AÑO	Expropiación	Cabildo Insular
4	SGV2.- Vía de borde El Carrión – El Lirón.		3.000 m2	150,25 €/m2	450.750 €	2º AÑO	Expropiación	Cabildo Insular
6	SGV4.- Vía de enlace del Nudo de Carrizal con el SUS La Jurada.		4.000 m2	150,25 €/m2	601.000 €	3º AÑO	Expropiación	Cabildo Insular
7	SGV5.- Vía de enlace del Nudo de las Puntillas con el SUS Llanos de la Jurada.		9.000 m2	150,25 €/m2	1.352.250 €	4º AÑO	Expropiación	Cabildo Insular
8	SGV6.- Vía de enlace de Llanos de la Jurada con Vista Alegre.		7.000 m2	150,25 €/m2	1.051.750 €	4º AÑO	Expropiación	Cabildo Insular
Subtotal Obras			32.000 m2		4.808.000 €			
TOTAL ACTUACIÓN EN INGENIO					5.150.000 €			



21. ACTUACIONES DE SISTEMAS GENERALES. INGENIO

ACTUACIONES PREVISTAS EN EL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	COSTE TOTAL	CUATRIENIO	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
OBTENCION DE SUELO								
1	Deposito de Agua en Montaña de Malfú		5.000 m2	600 €/m2	3.000.000 €	1º y 2º AÑO	-	Consejería de Obras Públicas
Subtotal Obtención de Suelo					3.000.000 €			
OBRAS								
1	Deposito de Agua en Montaña de Malfú		30.000 m3	60,00 €/m3	1.800.000 €	1º y 2º AÑO	-	Consejería de Obras Públicas
2	Tubería de 250 Avda. America		1.000 ml	60,00 €/ml	60.000 €	1º AÑO	-	Consejería de Obras Públicas
3	Tubería de 150 Avda Amércia - Avda Artesanos		2.000 ml	48,08 €/ml	96.160 €	2º AÑO	-	Consejería de Obras Públicas
4	Tubería de 200 Circunvalación a Ingenio - Norte		3.000 ml	54,09 €/ml	162.270 €	2º AÑO	-	Consejería de Obras Públicas
5	Tubería de 150 Circunvalación a Ingenio - El Lirón - Carrión		1.000 ml	48,08 €/ml	48.080 €	3º AÑO	-	Consejería de Obras Públicas
6	Tubería de 125 Carretera C-816		3.000 ml	42,07 €/ml	126.210 €	3º AÑO	-	Consejería de Obras Públicas
7	Tubería de 300 Deposito de Malfú - Ingenio		1.000 ml	60,00 €/ml	60.000 €	1º y 2º AÑO	-	Consejería de Obras Públicas
8	Tubería de 250 Carrizal		1.500 ml	60,00 €/ml	90.000 €	4º AÑO	-	Consejería de Obras Públicas
9	Tubería de 250 El Burrero		1.000 ml	60,00 €/ml	60.000 €	4º AÑO	-	Consejería de Obras Públicas
10	Reforma de la Estación de Impulsión de SANEAMIENTO de Las Puntillas (nº 1)		1 Ud	300.506 €/ud	300.506 €	4º AÑO	-	Consejería de Obras Públicas
11	Construcción de las Estaciones de Impulsión de SANEAMIENTO nº 3 y 4		2 Ud	300.506 €/ud	601.012 €	4º AÑO	-	Consejería de Obras Públicas
12	Colector de SANEAMIENTO de 500 a Agüimes		-	-	-	INDICATIVO	-	Consejería de Obras Públicas
Subtotal Obras					3.404.238 €			
TOTAL ACTUACIÓN EN INGENIO					6.404.238 €			



22. ACTUACIONES DE SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES Y DEPORTIVOS

ACTUACIONES PREVISTAS EN EL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO								
REFERENCIA	CONCEPTO	SITUACIÓN	SUPERFICIE M ²	PRECIO UNITARIO €	COSTE TOTAL €	CUATRIENIO	SISTEMA DE ACTUACIÓN	AGENTE FINANCIADOR
	OBTENCIÓN DEL SUELO							
1	SG-EL- PARQUE MARÍTIMO	EL BARRERO	47.241	6	283.446,00	5º Año	Expropiación	Ayuntamiento/ D.G. Costas
2	SG-EL- PARQUE URBANO	CARRIZAL	39.310	0	0,00	3º Año	Adscrito SUSNO	
3	SG-EQ- DEPORTIVO	EL SANTÍSIMO	30.510	0	0,00	6º Año	Adscrito SUSNO	
Subtotal Obtención del Suelo			117.061		283.446,00			
EJECUCIÓN DE OBRAS								
1	SG-EL- PARQUE MARÍTIMO	EL BARRERO	47.241	58	2.739.978,00	6º-7º-8º Año	Expropiación	Ayuntamiento/ D.G. Costas
2	SG-EL- PARQUE URBANO	CARRIZAL	39.310	58	2.279.980,00	4º-5º Año	Adscrito SUSNO	Ayuntamiento/ Cabildo
3	SG-EQ- DEPORTIVO	EL SANTÍSIMO	30.510	25	762.750,00	6º-7º Año	Adscrito SUSNO	Ayuntamiento/ Cabildo
Subtotal Obtención del Suelo			117.061		5.782.708,00			
TOTAL ACTUACIÓN EN INGENIO					6.066.154,00			



RESUMEN DE ACTUACIONES PREVISTAS EN EL T.M. DE INGENIO

ACTUACIONES ESPECIALES		
1. FINANCIACIÓN AGENDA 21	Foro ingenio 21	18.000 €
	Informatización del plan	36.000 €
	Revisión pepri carrizal	24.000 €
	Revisión pepri ingenio	28.000 €
	Tratamiento integral de recuperación	60.000 €
	TOTAL	166.000 €
2. FINANCIACIÓN DE ÁREAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL	Suelo Urbanos de interés cultural(Carrizal e Ingenio	120.202 €
2.1 AREAS DE GESTIÓN	Barranco de Guayadeque	72.000 €
	Plan de Traslados de Industrias	180.303 €
	Actuación Especial Montaña Malfú	60.000 €
	TOTAL	432.505 €

TOTAL ACTUACIONES ESPECIALES	598.505 €
-------------------------------------	------------------

NÚCLEO	CONCEPTO	INVERSIÓN €
CARRIZAL	SISTEMA LOCAL	1.239.927 €
CARRIZAL	SISTEMA GENERAL	1.869.409 €
EL BARRERO	SISTEMA LOCAL	487.380 €
EL BARRERO	SISTEMA GENERAL	17.265.534 €
INGENIO	SISTEMA LOCAL	5.639.635 €
INGENIO	SISTEMA GENERAL	11.613.704 €
AGUATONA	SISTEMA LOCAL	1.225.174 €
CERCADO GRANDE	SISTEMA LOCAL	1.229.366 €
CERCADO D. DOMINGO	SISTEMA LOCAL	1.136.547 €
EL VALLE	SISTEMA LOCAL	237.190 €
LOMO ALGODONES	SISTEMA LOCAL	370.029 €
LAS MEJÍAS	SISTEMA LOCAL	403.753 €
LOMO JUAN	SISTEMA LOCAL	439.808 €
LAS LEONAS	SISTEMA LOCAL	28.220 €
EL SEQUERO	SISTEMA LOCAL	81.778 €

TOTAL	42.835.481 €
--------------	---------------------

SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO	32.406.158 €
SISTEMA GENERAL VIARIO DEL MUNICIPIO DE INGENIO	5.150.000 €
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y DEPORTIVOS	6.066.154 €

TOTAL	43.622.312 €
--------------	---------------------

TOTAL INVERSIÓN EN ACTUACIONES	87.056.298 €
---------------------------------------	---------------------